



Nº 091943



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 28 DE ENERO DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los veintiocho días del mes de enero del año 2016 siendo las 9.00 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, y actuando de Secretario General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo ésta como sigue:

Regidora Gloria Barrios Cahuana	presente
Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuaman Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el Señor Alcalde apertura la sesión.

Como primer acto el Secretario General pasa a leer el Acta de la Sesión ordinaria del 14 de enero de 2016.

La regidora Edith Guevara, observa que en el pedido N° 2 se cite el nombre del representante de la Federación Nacional del Sindicato de Obreros, en orden día tema 1, deben figurar los nombres y apellidos completos de los regidores, en la página 42 en la opinión del Alcalde, falta la palabra "no", en el tema 16 página 44, el señor Alcalde somete a aprobación el informe final, sin embargo no hubo un informe escrito pero en la votación dice los que están de acuerdo con la autorización, la votación sería sobre la intervención del Colegio de Ingenieros.

La regidora Olivia Pillihuamán, en la conformación de las Comisiones Permanentes debe figurar los cargos de los regidores.

A continuación el señor Alcalde procede a someter a votación el acta para su aprobación correspondiente, aprobándose por unanimidad.

Como segundo acto la Secretaria General dio a conocer la agenda para la Sesión de Concejo, siendo la siguiente:

- Dictamen N° 01-2016 Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Loyola de Ayacucho.
- Dictamen N° 02-2016 Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la gestión del Proyecto de Complementación Alimentaria PCA durante el año 2016.
- Aprobación del Plan Urbano Distrital 2015-2016 del distrito Andrés Avelino Cáceres
- Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 036 y 037-2016-MDAACD/AYAC
- Autorización de suscripción de convenios con Provías descentralizado.
- Aprobación de Ordenanza que prohíbe el uso indiscriminado del agua potable en los juegos de Carnavales

#### DESPACHO:

En la presente estación el Secretario General da lectura a los documentos ingresados.





Nº 001944



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

#### INFORMES:

1. Informe sobre donación de ropa a cargo de la regidora Gloria Barrios.
2. Informe de la pollada pro Navidad del Niño Ayacuchano, actividad Navideña y compra de juguetes.
3. Informe sobre los camiones compactadores del MINAM.
4. Informe sobre intangibilidad de las transferencias de dinero efectuadas por el Terrapuerto.
5. Informes de Comisiones Permanentes.
6. Informe de Viajes del Alcalde.
7. Informe de Secretaría General.
8. La regidora **Gutiérrez**, solicita se trate sobre la declaratoria de emergencia la etapa de disposición final de residuos sólidos del vertedero controlado de Pampa Cruz.
9. La regidora Gutiérrez pide que informar sobre su viaje de la semana pasada a la ciudad de Lima

#### PEDIDOS:

1. La regidora Edith Guevara solicita se modifique el Acuerdo de Concejo N° 178 sobre el cambio de uso de la losa deportiva de Wari Accopampa. Los pobladores en su pedido solicitaban la donación del terreno al Ministerio de Educación, sin embargo no es competencia del Municipio, pero en el Acuerdo se declaró improcedente la donación del predio al Ministerio de Educación, siendo esto de competencia del Asentamiento Humano y el Ministerio exclusivamente, por lo que para no perjudicar el trámite, se debe suprimir esta parte del acuerdo.

Pasa a orden del día.

2. La regidora Olivia Pillihuamán: Solicita la explicación del Acuerdo N° 003-2016 sobre el porqué no se da cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 7 y 8, referente al Informe Final N° 001-MPH/SR/CEIBPA

Pasa a orden del día.

El Regidor **Richard De la Cruz**, en relación al pedido de la señora Pillihuamán, se tiene la presencia del representante del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, para que en su oportunidad haga uso de la palabra referente a este pedido que me ha antecedido.

3. Otro pedido que hace el mismo regidor es respecto a la Carta N° 001-2015-MPH/CM referente a la atención de la problemática de la Asociación Mixturas de Balay Dulces y Barquillos y las vendedoras de Muyuchi.

Pasa a orden del día.

4. El regidor Wilmer Borda pide en base a lo que se me hizo una investigación toda vez que había hecho unas declaraciones y se me habían puesto algunas reglas a seguir, entonces todos los regidores tendríamos que acatar las mismas reglas y tener ese comportamiento, pues muchas veces la prensa busca confrontación y que no haya un trabajo coordinado, solamente dejo claro que he solicitado una rectificación al Diario Correo, que indica en su publicación "que al menos su comisión presenta 6 proyectos de ordenanza en tanto hubo (sic) comisiones que no presentaron nada". Por tanto dejo claro que ese no fue el sentido de mi participación, sino que la periodista dijo que era su interpretación, pero este tema va a que los periodistas buscan confrontarme con otros regidores como el señor Maraví y la señora Pillihuamán que manifestaron por qué me ratificaron en la Comisión de Transportes, donde prácticamente no se trabajó, el año pasado hemos trabajado ellos han participado en la Comisión Permanente y lo saben, han habido reuniones constantes, pediría que así como se me dijo en un momento que hablemos con la medida del caso. En





Nº 001945



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

el 2015, la comisión ha hecho 6 ordenanzas, el 2011 hizo 2, el 2012 1 y el 2013 0 ordenanzas, lo que evidencia que sí se ha trabajado.

La regidora **Olivia Pillihumán**: Hace su descargo, no tengo la menor idea de lo que dice el periódico y no hice ninguna declaración. Lo que sí di a conocer en Estación Wari es que hubiera sido bueno el cambio, hubiera sido ideal rotar en las comisiones y mencioné desde el trabajo que se hizo en las comisiones de Transporte y Desarrollo Humano, que son las comisiones en las que he participado, pero no declaré en el sentido de que si los miembros trabajan o no, en ningún momento se tocó ese tema, porque en la mayoría de comisiones se han repetido los miembros y creo que con eso a nadie he atacado.

El regidor **Iber Maraví**: No es comparable la declaración que hice respecto a la que hizo el regidor Borda en su momento y respecto a ello hay una investigación y un resultado con una recomendación, no es comparable con un descontento que se hace público, por mi parte, no tengo inconveniente en decirlo, no soy hipócrita y lo que dije ante la prensa ha sido mi descontento de que el regidor Borda sea presidente de la Comisión de Transporte nuevamente y lo expresé acá porque propuse a otra candidata y voté en contra del señor, y es mi derecho, creo que debemos estar en diferentes comisiones, tenemos 4 años, y mi descontento era por la reelección en las comisiones como es también el caso de la regidora **Zonia Araujo**, pero ya están elegidos pues, esa es la democracia. Pero a mí no me puede alcanzar esa recomendación que le hicimos al regidor Borda.

La regidora **Zonia Araujo**: Hay que tener cuidado en las expresiones, es cierto que tenemos libre expresión pero particularmente el regidor Maraví ha dicho que en las comisiones no se ha trabajado y no han tenido productividad, hemos trabajado, tenemos 5 ordenanzas de productividad, 28 dictámenes y todos los regidores que pertenecen a la comisión han trabajado, no solo los presidentes.

El Alcalde, esto queda como socialización, esto es la democracia, hay perdedores y hay descontento pero tenemos que seguir trabajando.

### ORDEN DEL DIA:

#### 1. PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 01-2016 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y EL CENTRO LOYOLA DE AYACUCHO.

La Secretaria General: Se les ha alcanzado una copia del dictamen para resumir, la Comisión Permanente de Desarrollo Social dictamina favorable la aprobación de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Loyola.

La regidora **Sonia Araujo**: Con Oficio N°032-2015 remitido por la Directora del Centro Loyola Ayacucho de la institución Compañía de Jesús al servicio de la Fe y Promoción de la Justicia presenta el Proyecto de Convenio de Cooperación Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Loyola informando sobre Proyecto Juventud y Gobiernos Locales, fortaleciendo la participación de la mujer en espacios públicos en la segunda etapa para poder trabajar en convenios particularmente en un proyecto de juventud en los 4 distritos metropolitanos, la fecha de duración de 24 meses en los compromisos de parte de la Municipalidad que es prácticamente fortalecer la participación de la mujer y asignar un responsable para la coordinación respectiva del proyecto de labores de convocatoria sensibilización y participación principalmente en las actividades en mención. Como repito el año pasado, se ha aprobado el convenio marco ahora es un convenio específico para trabajar especialmente un proyecto entonces eso es en beneficio de la Municipalidad principalmente va ser trabajado en el Centro de Promoción y Atención a la Juventud en la oficina CEMOPAJ que está adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano y para ser un sustento técnico esta la gerente de desarrollo humano lo cual pido permiso al pleno para que ella participe en el sustento técnico.





Nº 001946



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

La señora **Dalila Huamaní**, Gerente de Desarrollo Humano: Como lo acaba de manifestar la señora Sonia Araujo presidenta de la Comisión de Desarrollo Social la Municipalidad Provincial de Huamanga ya ha suscrito un convenio el año pasado que es un convenio marco de cooperación con la institución del Centro Loyola. En esta oportunidad desprendiéndose del convenio marco el Centro Loyola está especificando la suscripción de un convenio específico el convenio específico es para trabajar el proyecto denominado juventud y gobiernos locales este proyecto que va tener una duración de dos años beneficia principalmente a la participación de las mujeres jóvenes en la vida más que política en la articulación con los gobiernos locales se pretende es fortalecer la capacidad de la mujeres en los cinco distritos metropolitanos para que ellas puedan conocer que es el gobiernos local sistemas de gestión administración porque es gestión pública y además de los tener un espacio de encuentro con sus autoridades, regidores y con la población en general para fortalecer la inserción participación de las mujeres en la gestión local, básicamente es eso y que ustedes puedan integrar que teniendo un área técnica en la Gerencia de Desarrollo Humano como es el Centro Municipal de Orientación y Prevención a los Jóvenes en la Provincia. Creo que es menester del gobierno local propiciar este tipo de convenios específicos que ayuda a que nuestra población en este caso mujer principalmente pueda ser parte activa del trabajo con los gobiernos locales quizá mas adelante ahí tenemos las nuevas autoridades, es lo que nosotros debemos hacer en el fortalecimiento de las capacidades de nuestra población y transferencia intergeneracional que debe tener el gobierno local que es lo que buscamos.

Regidor **Richard De la Cruz**: Hacerle una consulta a la señora Gerente dándole la bienvenida si bien es cierto del proyecto del Centro Loyola ya es una segunda versión es un segundo proceso solamente que hubiera sido interesante tener el convenio, no tenemos el convenio tenemos el dictamen nada más, la consulta que le hago a la señora Gerenta son dos: uno si existen compromisos económicos por parte de la municipalidad y segundo, entiendo que la municipalidad tiene que poner un representante de coordinación si ya se sabe quién es la persona, esa es la pregunta señora Gerenta si es que ya se tiene designado a la persona responsable para la designación que es un compromiso de convenio

La señora **Dalila Huamaní**, Gerente de Desarrollo Humano: Respecto al tema es necesario precisar que este convenio no irroga ningún estipendio y nada económico de parte de la municipalidad por el contrario nosotros como bien lo ha explicado la señora Sonia, debemos como un gobierno local con apertura para la participación de las mujeres y por otro lado, que debemos de trabajar el tema de convocatoria que es algo propio de nuestra función, eso es básicamente. Respecto al tema de designar una persona ese es un tema que se desprende ya del convenio no se tiene hasta el momento a la persona entendemos que por función se designa dentro de la Gerencia de Desarrollo Humano, eso es un tema que se verá posterior al suscripción del convenio.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: En primer lugar tenemos el dictamen defectuoso que ni siquiera se puede leer la escasez del papel, de toner, en fin. La consulta al menos se nos tiene que adjuntar el convenio, como dijo acá el colega Richard solamente tenemos el dictamen mi pregunta es está enfocado generalmente a un sector el programa o simplemente orientado al género joven externa.

La señora **Dalila Huamaní**, Gerente de Desarrollo Humano: Bien está orientado a promover la participación de la mujer adolescente joven entre 15 y 20 años de los cinco distritos metropolitanos de la provincia no es a nivel interno es a nivel externo, más bien nosotros tuvimos la participación también por encargo del señor Alcalde y hemos solicitado -de ser posible- se





Nº 001947



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

pueda considerar también los encuentros de las mujeres de la institución y también los encuentro de estas mujeres jóvenes de los cinco distritos con sus autoridades mujeres, porque no está considerada dentro del proyecto y han considerado que durante el desarrollo de los 24 meses se va toma en cuenta estas acciones.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Creo que este convenio que se va suscribir es importante la participación de las jóvenes adolescentes, puesto que daría la oportunidad de formar más líderes que conozcan las verdaderas políticas de nuestro sector, entonces creo que el año pasado había un trabajo pues yo justo le decía a la señora Presidenta que se nos haga llegar los resultados de impacto, pero como que siempre se dice hay convenios pero también es necesario que nosotros como regidores conozcamos los resultados de impacto que hay en esos convenios, más aun viendo la importancia de la mujer por que ahora se está trabajando mucho con lo que es género es importante, este convenio por que como digo anteriormente las jóvenes mujeres líderes van a tener la oportunidad de conocer afianzar todo lo que es la participación de la mujer y preparar, es necesario que Huamanga, ya se prepara mujeres líderes y gente que conozca la política con un futuro para ellas, también puedan participar como una coyuntura que como decimos nosotros el Congreso anterior no ha aprobado la ley de la participación de la mujer en la política, entonces eso sería un motivo como dice la señora Gerenta, que van a venir a conversar con usted no solamente conversar, pues ellas puedan estar inmersas en todo lo que es la gestión local, dada la importancia pediría a los señores regidores que aprobemos esta dictamen teniendo en cuenta más que todo, la participación de la mujer viendo el problema de género.

La regidora **Gloria Barrios**: Ese tema de los convenios muchas veces tal vez nos estamos descuidando con la Municipalidad de Huamanga se debe hacer el monitoreo, se debería hacer una evaluación previa de cómo están empezando antes de cumplirse con ese proyecto y al final ver el resultado, para que el siguiente año continuar, viendo las dificultades que se ha tenido afianzar y tal vez dar nuevas oportunidades o nuevas estrategias para un buen resultado.

La señora **Dalila Huamaní**, Gerente de Desarrollo Humano: Me comprometo ante ustedes y cada uno de ustedes señores regidores alcanzarles los documentos de sistematización de la primera etapa del proyecto que el Centro Loyola lo tiene y nos ha proporcionado un ejemplar lo reproduciremos o coordinaremos si tienen otros ejemplares para poderles alcanzarles a ustedes. Ese es el compromiso de la Gerencia y como les dije hace un momento, cuidaremos personalmente por encargo del señor alcalde de que estos espacios de encuentro de articulación de las mujeres jóvenes participen de este nuevo proyecto en su segunda etapa y se pueda obtener resultados.

El señor **Alcalde**: Creo que ya se ha socializado se tiene conocimiento, ya se tiene un convenio marco, estamos enfocándonos a un convenio específico hay que rescatar lo que dice la regidora Zonia Araujo, ustedes son regidores hay que hacer una vigilancia a todos los convenios que hemos firmado el año pasado para ver cómo estamos avanzando y tener la base para poder opinar, es cierto lo que dice necesitamos mayor inclusión social en tema juventud, mujer para promover el tema de liderazgo; el tema político no hay que entender que el tema político es una curul es entender el tema de un servicio, apostar desde un principio de formación de la mujer, la formación del varón para evitar que en el futuro estas personas entren a la corrupción.

El señor **Alcalde** somete a votación la aprobación de la firma de convenio entre el Centro Loyola y la Municipalidad Provincial de Huamanga.





Nº 001948



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Los que están de acuerdo con la aprobación ..... unanimidad.

Los que no están de acuerdo..... ninguno.

**Acuerdo: Se aprueba la firma de convenio entre el Centro Loyola y la Municipalidad Provincial de Huamanga.**

#### **2. SEGUNDA AGENDA: DICTAMEN N° 02-2016 CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA DURANTE EL AÑO 2016.**

La Secretaria General: Voy a dar lectura al Objeto del convenio: Determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión centralizada del programa de complementación alimentaria PCA en el marco de sus respectivas competencias para la adecuada gestión de dicho programa. Para los efectos del presente convenio se entenderá como programa de complementación alimentaria PCA, conjunto de modalidades de atención que tiene como objeto comprobar un complemento alimentario a población en situación de pobreza o pobreza extrema así como grupos vulnerables. Obligaciones de las partes el MIDIS se compromete a establecer normas y procedimientos para la adecuada gestión del PCA, brindar capacitación y asistencia técnica en las materias de su competencia a las autoridades funcionarios profesionales equipo técnico de la municipalidad, realizar el seguimiento de los indicadores contenidos en el presente convenio presentada al MIDIS conforme al numeral g) del numeral 5,2 de la presente cláusula, programar y comunicar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto destinado a la municipalidad para la transferencia y ejecución del PCA de acuerdo con la normativa vigente, la municipalidad se compromete a cumplir con los objetivos y metas de gestión del PCA ejecutar el PCA, garantizar que el personal a cargo de la gestión del PCA esté capacitado y cuente con la competencias necesarias para la gestión del programa, garantizar el cumplimiento y el respeto de la normativa del PCA brindar la capacitación para la adecuada aplicación del PCA.

La regidora **Zonia Araujo**: Pidiendo a la secretaria que en lo sucesivo alcance a los señores regidores el convenio porque eso está la secretaria y es necesario que los regidores tengan en mano el convenio por si hay alguna observación. Con Informe 02-2016 de la Subgerencia de Alimentación y Nutrición remite mediante convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y la Municipalidad Provincial de Huamanga; este convenio tiene como un requisito principal para que el MIDIS haga la transferencia del presupuesto para poder atender los 132 comedores populares 6 albergues, 22 para adultos mayores; este convenio se firma cada inicio del año fiscal se puede decir que el documento resulta ser fuente para la transferencia e incorporación respectiva para la ejecución del programa de complementación alimentaria para el ejercicio económico 2016 tal como lo establece la Resolución Ministerial 246-2015 MIDIS de fecha dos de diciembre 2015, es de fiel cumplimiento hacer los informes trimestrales al MIDIS sobre la supervisión a los comedores si se está cumpliendo, si se ha cerrado algún comedor y la lista de los beneficiarios particularmente ese es el compromiso de la municipalidad. En ese sentido repito es un convenio de carácter cuyo requisito para que pueda el MIDIS transferir ese presupuesto a la municipalidad, particularmente es cumplir de parte de la municipalidad con los objetivos y metas de gestión de la PCA para el efecto, la municipalidad debe incluir en su plan el que haga su vez las actividades o acciones necesarias considerando los indicadores aprobadas para la ejecución del PCA también está la parte técnica para que pueda agregar algo.

El señor CPC **Marcos Juárez Najarro**, Responsable de Almacén de PCA: Simplemente para completar la parte como ha detallado la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social quiero complementar en cuanto al presupuesto que se ejecuta en esta caso el programa de complementación alimentaria se hace los 973 mil 254 soles lo que concierne lo que es programa de complementación alimentaria, para nosotros adquirir lo que concierne lo alimentos haciendo





Nº 091949



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

los 884 mil 685 nuevos soles exclusivamente para gestión de los alimentos, lo que es gastos operativos se agrega los 888 mil 579 soles, eso en lo que concierne al Programa De Complementación Alimentaria. También tenemos dentro de este programa lo que es programa PAMTBC el presupuesto es específico los 25 mil 703 soles y específicamente para adquirir los alimentos tenemos los 23 mil 319 soles y los gastos operativos son 2234 soles, en el caso de presupuesto específico que tiene que transferir MIDIS a través de la oficina de economía y finanzas, para eso es necesario poder hacer la firma del convenio según acuerdo municipal y sea específico para ejecutar y ayudar en este caso a nuestra beneficiarias que son muy vulnerables. Como municipalidad ayudar en ese aspecto lo que quiero incidir en cuanto al programa PAMTBC tenemos muy limitado el presupuesto, ejemplo el año pasado de acuerdo a la ración programada, alcanza solo para 67 pacientes pero en este caso el 2015 hemos atendido 145 pacientes, qué significa? Que el presupuesto no cubre, veremos la manera de buscar el incremento en eso porque día a día hay un incremento por los mismo factores que existe a nivel de nuestro departamento el presupuesto es limitado y la necesidad va creciendo.

Al regidora **Zenaida Gutiérrez**: Para recomendar a la parte ejecutiva que no se tenga problemas como el año pasado que se respete las políticas del MIDIS que se compre los insumos que ordena MIDIS, ya tuvimos experiencia el año pasado que se cambiaban ciertos insumos yo le pregunto al señor porque con anticipación dentro del presupuesto no han tenido en consideración el PLAN TBC sabiendo que han direccionado 145 pacientes de TBC no podemos dejar de darles atención yo pido a la parte ejecutiva para que los paciente con TBC sean atendidos.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Si bien es cierto tenemos identificado a pacientes con TBC con se da cuenta el presupuesto es para 67 y como se ha atendido 146, eso quiere decir que se está estirando el presupuesto, no se puede entender esa forma de repente no se está cumpliendo con la ración o con la dosis que definitivamente debe recibir cada paciente, eso es un suspicacia que hay o sea, si tengo para 67 atiando 140 de dónde está saliendo el presupuesto. Yo quisiera que como parte técnica también tiene que hacer un intercambio de actividades y también de comunicación con los centro de salud porque que al final, ellos también tienen que prever la reducción. La municipalidad no solo también cuando más se incrementan los pacientes con TBC hay que atenderlos así no dice la norma tampoco, también hay que ver la formas preventivas de como esto se puede reducir de repente con actividades interinstitucionales en el cual la parte ejecutiva tiene que tener esa capacidad, también de poder coordinar con las demás instituciones frente a un problema que tenemos que atenderlos pero la idea no es eso.

El regidor **Richard De la Cruz**: Creo que es importante determinar que el programa tal como lo determina el PCA termina siendo importante y fundamental para la gestión, pero por otro lado también no en base a eso no se le puede alcanzar a los regidores el convenio es decir o sea si vamos a firmar un convenio mínimo tenemos que ver el convenio darle una lectura al convenio así sea beneficio para la comunidad un llamada de atención porque todo tipo de convenio que se aprueba tiene que estar en físico para una rendición inmediata. Ahora la ley establece que tiene que ver un mecanismo de articulación entre la entidad y la Dirección Regional de Salud y las unidades locales de salud es decir la proyección de la cantidad de paciente que se va atender con PLANTBC establece la ley que las entidades de salud deben informar a la Municipalidad Provincial de Huamanga la cantidad de pacientes y con respecto a eso se va siendo la distribución porque eso dice la norma yo creo entonces ahí me parece importante, más bien que este proceso de articulación se pueda fortalecer es decir; tiene que ser en este el caso las unidad de gestión de salud las llamadas a informar a la entidad y por otro lado también incidir en el tema que





Nº 001950



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

naturalmente en lo que va de este año se tenga que tomar las medidas preventivas correspondientes. El año pasado se ha cambiado los porcentajes y distribución de lo que se requiere en pleno proceso cuando eso bajo todo figura de ley o marco normativo eso está fuera de ley no sabemos cuáles han sido las acciones o las consecuencias de este accionar que voluntaria o involuntariamente esta fuera de la ley.

El señor **Marcos Juárez Najarro**: Vamos esclarecer las pregunta que hicieron miren en primer lugar el convenio se ha elevado oportunamente para que se ejecuta en la Sesión creo que eso está fuera de nuestro alcance, en segundo lugar para poder prever lo que es la atención en el programa PLANTBC lamentablemente la información eso que hace la Red Huamanga, nosotros no podemos prever que cantidad está previsto para este año, el problema lógicamente con la base de información del año pasado se tiene que prever lógicamente hay salidas, pero eso vamos a verlo con MIDIS y vamos a encaminar por que alguna vez se ha venido conversando porque hasta ahora no tenemos representante a nivel de la región Ayacucho porqué ha renunciado; aun hay ciertas falencias para poder hacer la gestión y ejecutarla, pero si nos comprometemos, en este caso en cuanto al proceso de ejecución o presupuesto prácticamente vamos a tomar en cuenta para seguir estrictamente el proceso legal y base legal para cumplir con las metas y objetivos.

El señor **Alcalde**: Han escuchado como yo comentaba el tema es una mera formalidad con el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Huamanga si no tenemos el apoyo del Concejo definitivamente vamos a tener dificultades y si quisiéramos hacer las críticas podíamos hacerlo de decir mira ya pasó el mes de enero, ese mes no habrá n comido los hermanos del PLANTBC, mas difusión, acá lo que se debe ir planteando tenemos que sacar un histórico, el histórico es como fue la tuberculosis los cinco últimos años para ver el crecimiento o el decrecimiento para ello hay que ir programando cuando me corresponde para el año siguiente para no estar con esa brecha porque tenemos una brecha de 60 a 140 más del 100 % esa brecha es grande como dice la regidora Olivia Pillihuamán o me están haciendo elástico el presupuesto o simplemente no lo están dando o podría causar algún perjuicio, entonces hay que empezar ya la gestión porque debieron empezar en junio la gestión para que esté acorde a la programación en este tiempo porque siempre los presupuestos se inician en el mes de marzo abril mayo junio y se cierra en octubre noviembre.

El señor Alcalde somete a votación la aprobación de la firma de convenio entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la gestión del Proyecto de Complementación Alimentaria PCA.

Los que están de acuerdo con la aprobación..... unanimidad.

Los que no están de acuerdo..... ninguno.

**Acuerdo: Se aprueba la firma de convenio entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la gestión del Proyecto de Complementación Alimentaria PCA**

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Señor alcalde antes de pasar una cuestión previa nosotros comprendemos la necesidad en la parte de útiles de escritorio, podemos comprender todavía para darnos un documento de repente en reciclaje como integrantes de la casa podemos dar nuestro sentido del entendimiento pero definitivamente hay copias que ni siquiera se ven, prácticamente de nada sirve esta copia aunque yo quisiera leer un poco dar un análisis no se pudiera por que no puede entender entonces es como un artificio de cumplimiento que nos dan el dictamen ese es uno y dos como decía la colega regidora es necesario que se nos entregue el convenio en caso de que se firme los convenios los documentos porque al final bueno la comisión sabrá lo que





Nº 001951



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

socializa, todo peor lo demás no sabemos nada de que se trata, queremos evitarnos de repente esos inconvenientes de estar buscando la información a última hora yo entiendo que la Sala de Regidores depende de la Secretaria General si me equivoco me corrigen y probablemente la secretaria ha hecho su requerimiento de necesidades porque no creo que nos deje a tal punto que no nos esté dando los documentos fotocopiados y sobre todo con algunas dificultades solo eso quería precisar señor alcalde.

El señor **Alcalde**: Bueno creo que la Secretaria de una y otra manera tendrá que ver cómo están trabajando como están mis hojas, mi toner mi máquina, los usb de los regidores los correos electrónicos si es más quisiéramos horrar los dictámenes y convenio ya lo hubieran tenido ustedes en usb una llamada de atención al personal.

#### **3. TERCERA AGENDA: APROBACIÓN DEL PLAN URBANO DISTRITAL 2015-2016 DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES.**

En la Sesión anterior había un pedido de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres para que se apruebe su Plan Urbano Distrital, nosotros como provincial solo teneos que refrendar no es cierto y el otro la Ordenanza Municipal 036 y 037 también de Andrés Avelino Cáceres se les ha remitido a las comisiones pertinentes esto era sobre arbitrios.

Regidor **Richard De la Cruz**: Creo que cuando existe situación de despacho y se despacha las diferentes agendas a las comisiones las comisiones tiene que emitir su dictamen y en base al dictamen es en que se programa las agendas, una comisión puede demorarse más tiempo o menos tiempo en la evaluación pero la conformación de la citación de las agendas tiene que ser en función a los dictámenes que han llegado a Secretaria General entonces entendemos que el plan urbano distrital y la modificación de la ordenanza están en las diferentes comisiones entonces se discutirá cuando las comisiones eleven su dictamen hacia Secretaria General.

La Secretaria General: Solamente para recordar eso fue el 14 cuando se les pasó verdad, pero el 18 en la Sesión Extraordinaria cuando estaba presente la Alcaldesa de la Municipalidad era justamente porque ella pensaba que en esa sesión se iba a tocar el asunto pero en una sesión extraordinaria se ve la agenda específica pero no hay ningún problema se reprograma.

#### **4 CUARTA AGENDA: AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON PROVÍAS DESCENTRALIZADO**

La Secretaria General: La idea es la siguiente este Oficio Múltiple Nº 001-2016 del 08 de enero se le ha hecho llegar también en fotocopia el señor Oblitas Chacón Director Ejecutivo de Provías Descentralizado remite el oficio al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga y dice que la Ley Orgánica de Municipalidades estable como potestad del Consejo Municipal la celebración de convenio nacional internacional a través de acuerdos de consejo así mismo el artículo 20 inciso 23, quienes son los alcaldes que se celebran actos contratos convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión teniendo en cuenta que la ley de presupuesto de sector público sea considerado una partida de 57 millones de soles para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional nuestra entidad viene gestionando la proyección de convenios de vuestra municipalidad para la transferencia de los citados recursos en tal sentido se le invoca a la próxima sesión de consejo la suscripción de convenios sugiriéndoles a modo de ilustración el siguiente texto. "Aprobar la celebración de convenios con Provías Descentralizado y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones durante el presente ejercicio fiscal 2016 autorizando al alcalde provincial que en su representación de la municipalidad suscriba los convenios en el marco de sus





Nº 001952



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

competencias atribuciones y funciones” esto lo hace de una manera preparatoria porque todavía no ha anexado ningún convenio todavía no nos ha remitido nada solamente está pidiendo que con un acuerdo de consejo se apruebe para que el señor alcalde firme los convenios venideros.

El regidor **Richard De la Cruz**: Al respecto cabe manifestar lo que el consejo municipal aprobaría no es necesariamente la firma del convenio si no la autorización creo lo que está pidiendo Provias porque al parecer que no tiene el convenio finiquitado o un convenio ya desarrollado. Entonces se está solicitando que se autorice al señor alcalde de que en salvaguarda de los interés de la entidad se puedan desarrollar o aprobar los convenios probablemente antes de la firma del convenio el convenio tiene que pasar todavía por Sesión de Concejo para darle su revisión correspondiente es la autorización en sí que se está solicitando que se autorice al señor alcalde para la firma no necesariamente para la concreción del convenio.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Solicitaría la presencia del asesor para que explique si esa autorización es de carácter legal.

El Abog. Yovanhi Delagadillo, asesor de sala de regidores: En caso en cuestión la norma permite sobre estos temas mediante Acuerdo de Concejo se le autorice al alcalde para firmar los convenios propuestos posteriormente pueda firmar eso no quiere decir que el señor alcalde pueda suscribir pero con la autorización o el concilio del concejo puesto que los convenios que vendrán posteriormente van a ser analizados y tratados en sesión de concejo solamente se está solicitando la autorización al señor alcalde para la suscripción de estos convenios que se vean venir.

El señor Alcalde somete a votación la autorización de la suscripción de convenio con Provías descentralizado.

Los que están de acuerdo con la aprobación..... unanimidad.

Los que no están de acuerdo..... ninguno.

**Acuerdo: Se autoriza la suscripción de convenios propuestos con Provías Descentralizado**

#### **5. QUINTA AGENDA: APROBACIÓN DE ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO INDISCRIMINADO DEL AGUA POTABLE EN LOS JUEGOS DE CARNAVALES.**

La Bióloga Kelly Cárdenas Cisneros, estaba presente pero ahora tiene un pasacalle ecológico, se les ha anexado la Ordenanza Municipal.

El regidor **Richard De la Cruz**: Al respecto se nos ha hecho llegar la propuesta del proyecto de la ordenanza, cabe manifestar de todas maneras esto debe pasar por la comisión. Puesto que no estoy muy seguro si existe un ordenanza similar o igual a ésta entonces cabría señalar un análisis puesto que no hay nada informe técnico ni opinión legal.

La Secretaria General: Hay un informe técnico que lo iba sustentar la bióloga Kelly Cárdenas el hecho es lo siguiente en coordinación con el asesor Quispe Rocha veíamos lo siguiente, tiene que ver obviamente un informe técnico y un informe legal pero resulta que esta Ordenanza es netamente disuasiva porque si ustedes han podido ver no hay multas no hay sanciones, que según la bióloga a consultado con los órganos pertinentes y decían que no era posible determinar algún tipo de multa si se quiere entonces esta ordenanza tiene un carácter disuasivo más que punitivo o coactivo, entonces si hay un informe técnicos. Dos cuando será la siguiente sesión después de carnavales entonces no tendría sentido esto es netamente la ordenanza del agua porque existe un ordenanza del 2011 y justamente esto pasa al tema de informes, una ordenanza del 2012 donde





Nº 001953



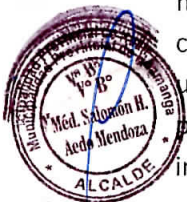
## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

establece por ejemplo el juego con espumas el juego con betún el juego con grasa de carros y todo eso, existe esa ordenanza. Justo la señora Zenaida nos dijo que recordemos justo esto ha hecho con los memos enviados a las unidades pertinentes para que hagan cumplir esta ordenanza que es mucho más elaborada para todo esto, porque surge según la bióloga Kelly de lo concertado con EPSASA que le manda un documento para por que en estas fiestas se elabore esta ordenanza a pedido de EPSASA ya que vino a la reunión extraordinaria pero salió esa idea de la sesión de concejo extraordinaria pasada.

Bióloga **Kelly Cárdenas Cisneros**, Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente: En mesa tienen ustedes el proyecto de la ordenanza que prohíbe el uso indiscriminado de agua potable para los carnavales creo que es necesario que indique un aspecto técnico fundamental si bien se sabe que en el mundo el 70 % del planeta está cubierto de agua 97.5 es agua salada, 2.5 es agua dulce, de ese 2.5 el agua disponible para consumo es de ríos lagos u otros cuerpos es del 0.1.3 al 1 %, de ese total el 86.8 es utilizado para la agricultura, el 11.2 es agua de uso poblacional, hay que tener en cuenta que este porcentaje aquí no está estimada la cantidad de cuerpos de agua contaminadas lo cual va a restar la disponibilidad de este recurso entonces es necesario que como antecedente es necesario recordarles que pertenecemos al Comité Multisectorial del Agua, el cual en reuniones previas ha designado a la municipalidad para emisión de esta ordenanza toda vez que el artículo 41° de la Ley de Recursos Hídricos, señala que es competencia de los gobiernos locales administrar este recurso en casos de escases indicando su racionamiento entonces a razón de esto la Sub Gerencia ha emitido este proyecto de ordenanza revisando el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 2° como competencias compartidas, también tenemos la función de regulación en este caso la municipalidad a través de EPSASA. Si ustedes revisan el proyecto de la ordenanza ahí está la sustentación legal y técnica vamos hacer también una estimación cuanto de agua se desperdicia en los carnavales, El 2015 Arturo Gudman hizo un estimación, todo el Estadio Nacional de agua que desperdicia en los carnavales en la ciudad de Lima y en la ciudad de Ayacucho es un aproximado de 40 litros por persona, cual es el consumo mínimo necesario por persona de acuerdo a la ONU es de 50 litros. Pero cuanto de agua consume un peruano aproximadamente 250 litros que quiere decir que tenemos estilos de vida que no son acordes al uso sostenible ambiental entonces, creo que esta iniciativa si ustedes revisan la norma es una medida básicamente disuasiva no es una medida punitiva toda vez que no tenemos una competencia exclusiva va ser un poco complicado establecer montos pecuniarios para establecer una sanción pero la necesidad urgente requiere que se establezca una normativa para poder prohibir el uso de este recurso hídrico tratado inclusive que este tiene un costo entonces esa era la iniciativa que pongo a disposición de ustedes para la aprobación de este proyecto u ordenanza.

La regidora Zenaida Gutiérrez: Justamente en la sesión anterior viendo la problemática del agua que prácticamente estamos viendo con mucha preocupación que en Ayacucho está disminuyendo, la verdad que aquí tenemos que tomar acciones ya que la población no es responsable al menos los jóvenes ahí veo en las calles están empezando a jugar cada domingo quien los va controlar entonces mi sugerencia es que pueda cortar al agua en ciertas horas para cuidarla, si nosotros como gobernantes no vamos a cuidar un elemento tan vital que es el agua para nuestra población eso va traer problemas señor Alcalde, por eso que existe esa ordenanza el problema es que no está considerado en el TUPA en el PIA para que de repente se pueda dar castigos económicos pero viendo la realidad señor alcalde es necesario tomar medidas correctivas de lo contrario se va estar disminuyendo el agua que es del reservorio de nuestra población.





Nº 001954



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

La regidora **Olivia Pillihumán**: Aprovechando la presencia de la parte técnica en del artículo 3° de este proyecto de ordenanza en la parte final dice encargar a la sub gerencia de Seguridad Ciudadana sub gerencia de Ecología del Medio Ambiente e implementación y cumplimiento de la siguiente ordenanza para coordinación con el Ministerio Público y Policía Nacional para las sanciones correspondientes para los ciudadanos que incumplan esta presente norma yo quisiera preguntarle cuáles son esas sanciones disuasivas.

Bióloga **Kelly Cárdenas Cisneros**: Sí ciertamente, ahí indica que se podría establecer el decomiso de los productos que estén usando baldes porque es un poco complicado yo pedí también una opinión técnica a los amigos de EPSASA para establecer este monto pecuniario toda vez que también existe toda una diversidad, lo que es la tasa de cobro en algunas zonas se cobra 7 o 8 soles en la zona urbana, en el centro de la ciudad es mucho mayor, es un poco complicado establecer el monto del cobro, toda vez que para proceder con el procedimiento administrativo sancionador adecuado seguramente que vamos a tener dificultades ciertamente en otras ciudades se prohíbe esto pero más que nada para frustrar actos violentos aquí lo que se determina es básicamente restringir el uso del agua potable. Como experiencia en Lima muchos distritos han establecido la prohibición más que nada para evitar esos actos violentos pero la municipalidad al tratar de hacer el cobro ha tenido esa dificultad, es por eso para no caer en vacíos legales se ha tratado de promover una medida disuasiva más que punitiva.

El regidor **Richard De la Cruz**: Creo el Concejo Municipal comparte la preocupación en materia de agua, pero acá lo fundamental también insisto que es que toda ordenanza tiene que pasar por el estudio de la condición correspondiente. Si hablamos de tiempos a mí me sorprende no que por el poco tiempo para la sesión, la comisión ha sesionado hace 48 horas si esto hubiera sido enviado a la comisión pudo naturalmente haberse discutido y fácilmente se hubiera aprobado con dictamen antes de esta sesión entonces, por favor hablemos con la verdad, yo creo que el segundo componente es que esto debió haber pasado por el estudio de la comisión puesto que si hay gobiernos locales que sí han logrado establecer un monto pecuniario para personas que trabajan que empiezan con el juego de los carnavales hay gobiernos locales como Comas, Villa María del Triunfo que han logrado establecer montos pecuniarios y así la capacidad coercitiva más bien se hace mucho más fuerte, la implementación y el cumplimiento también se hace mucho más efectivo entonces yo creo que ésta debería ser la última vez que una ordenanza pasa sin previo dictamen y un previo estudio de comisión, puesto que los equipos que tiene cierto grado de especialidad analizan y hacen los aportes correspondientes, el tema es importante y creo que es de responsabilidad del consejo municipal su aprobación.

La regidora **Edith Guevara**: Señor Alcalde mi observación es el primer artículo dice prohibir el uso indiscriminado, qué entendemos por indiscriminado. Según tengo entendido discriminado no es exactamente el uso racional; en todo caso, sería prohibir el uso del agua potable hay que ser un poco más precisos, eso significa que se puede jugar con una cierta cantidad? Cuál es esa cantidad? Sugiero quitar el término indiscriminado e indicar el uso del agua potable.

Regidora **Gloria Barrios**: Siendo nosotros realistas en verdad tenemos muchísimas ordenanzas que no se cumplen, ahora lo estamos haciendo en situación que se acercan las fiestas de carnaval previamente a eso se hacen estas actividades de jugar y todo más que nada los jóvenes, lo que yo sugiero aparte señor alcalde de que aprobar esta ordenanza, es hacer una campaña masiva agresiva con todos los medios de difusión para que pueda sensibilizarse a los jóvenes, sabemos que EPSASA ha editado un video donde se comparaba como años atrás teníamos la suficiente agua





Nº 001955



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

y ahora se viene disminuyendo por todo lo que ocurre en todo nuestro medio ambiente, yo creo que la sensibilización como dice la parte técnica de 0.3 a 1% que nos permite el consumo para las personas yo creo que es preocupante, antes tenían para poder vivir hasta los 80 años hoy en día no llegan a los 50 años porque influye nuestra forma de vida sugiero que haya una campaña agresiva tener afiches y también nuestros amigos de medios de comunicación que pueda participar comprometer a la población, no sea que la municipalidad sea responsable de proteger este recurso si no que todos tenemos que estar inmersos si no también que se participe en grupos para de vigilando en las zonas y ver los jóvenes de manera de ver y hablar sensibilizar a esos jóvenes creo de esa manera se podría disminuir previo a los días de carnaval.

La regidora **Olivia Pillihamán**: Pienso definitivamente que a este tipo de ordenanzas siempre ha salido en diversas oportunidades usando el uso indiscriminado del agua sería de la sugerencia que somos testigos ahora que hay una escasez de agua estamos luchando nosotros para que todo el año tener el abastecimiento del agua, estamos a punto de declarar en emergencia el recurso hídrico pienso yo que se debe modificar el artículo uno prohibir definitivamente el uso del agua potable para juegos de carnavales no decir el uso indiscriminado eso no, si vamos nosotros ha ser conscientes que está viviendo se tiene que decir prohibir el uso de agua potable para jugar en los carnavales en el tercer artículo se ha que fijar las sanciones disuasivas a ejecutar, así la gente entenderá y con la campaña masiva la gente pueda adquirir consciencia y si nosotros podemos dar ese ejemplo, tenemos bastante información para poder sustentar.

El regidor **Jorge Pozo**: La medida de proponer una ordenanza disuasiva no viene al caso creo que la situación deberá ser de emergencia para qué disuasiva? nadie lo tomará en cuenta es urgente sacar un decreto de alcaldía y comunicar a la sociedad la razón, la vez pasada estuvo aquí el Presidente del Directorio del SEDA Ayacucho y decía que no hay que alertar a la población, sí hay que alertar a la población en el tema del uso del agua potable. Es importante tomar en cuenta un reporte de una revista religiosa del movimiento misionero mundial que dice la amenaza del fenómeno del niño manifiesta entre una de las cosas y recomienda la comisión internacional OXFAM, que unas 10 millones de personas sufrirán hambre el 2016 debido a las sequías y las lluvias intensas causadas por El Niño, si nosotros le decimos a la población, ésta va a entender pero si nosotros le ponemos una ordenanza disuasiva la población va entender? nosotros tenemos que poner carteles este informe también hace conocimiento que hay la probabilidad de que en el hemisferio Sur la sequía se prolongue hasta la primavera del 2016 y hacer de conocimiento a la población ya que tiene que ser consiente y recomendar que se saque una ordenanza regional no solamente es Huamanga, prohibirle el juego, el uso indiscriminado del agua ya que más de un centenar de lavaderos consumen medio metro cúbico de agua, esta situación es grave hay que manifestarlo, toda la población tiene que saberlo que en las zonas más populares, que el agua se utiliza para este menester.

El regidor **Wilmer Borda**: El documento no lo tengo pero aun así sobre esta ordenanza no tiene sanciones, más bien es una ordenanza que va prevenir a tener en cuenta lo que menciona la regidora y también sobre algunos términos que dijo el regidor Richard sobre los procesos que debía pasar la ordenanza para que salga una como debería ser, yo creo que si aprobamos hoy se tiene que trabajar todavía esta ordenanza desde mi punto de vista es que se dé las recomendaciones como dijo la regidora Zenaida para esos días de carnavales y hacer que esta ordenanza pase por la comisión correspondiente y esté bien hecha para que se pueda tener en el futuro la reglamentación, en este momento podemos tener esas recomendaciones para el Ejecutivo para ver el problema que se tiene ahora en estos carnavales.





Nº 001956



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

El regidor **Iber Maraví**: Es bueno puntualizar que en otros años, el problema no era el desperdicio del agua si no el tema de la agresión ya utilizan pintura y agreden el pudor a las damas aprovechando los carnavales, ese es el tema mayor, no digo con esto que no es importante el mal uso del agua, si no que era secundario, que en la actual coyuntura pasa a ser principal la cantidad de agua que se desperdicia porque tenemos un informe que la presa Cuchoquesera tiene la cuarta parte de agua, si emitimos una ordenanza con el contenido donde las sanciones no existen, no creo que sea efectiva, esto puede ser como una especie de bumerang, que si los analistas dicen esta ordenanza no tiene un carácter de obligatoriedad dirían que esta ordenanza es inaplicable por lo tanto hay que jugar, pienso si es que ya no vamos a alcanzar en emitir una ordenanza se debe apelar a otros medios, el alcalde debe analizar con su cuerpo de asesores si dentro de sus facultades pueden dar la sensibilización y la comisión multisectorial -que a fines de este mes donde incluso van evaluar la posibilidad declarar en situación d emergencia el uso del agua potable- puede ser una oportunidad porque saquen una campaña de sensibilización al ciudadano. Uno, el tema de no desperdiciar el agua, dos, tampoco agredir al ciudadano que no quiere jugar los carnavales, yo creo que podemos apelar a otros recursos y esto que vaya a la comisión y haga el dictamen ya que no va alcanzar para estos carnavales pero sí alcanzará para el futuro.

El regidor **Richard De la Cruz**: Entiendo que la propuesta de ordenanza va pasar al voto no es cierto, cabe manifestar que la implementación de las ordenanzas pasarían bajo Decreto de Alcaldía así dice la ley y el decreto de alcaldía lo hace el ejecutivo, en esta medida si en algo queda un vacío en el proyecto de ordenanza citado tal como está, uso indiscriminado del agua donde termina lo racional y donde empieza lo indiscriminado, entonces hay un modo de medir eso creo hay una falencia y propiamente cuando dice sanciones a los ciudadanos cuales son aquellas sanciones pecuniarias? cual es la sanción? eso queda bastante gracioso no necesariamente termina siendo específico. La especificidad puede darse en el Decreto de Alcaldía si el concejo municipal por voto mayoritario aprueba esta ordenanza municipal cabría la responsabilidad del ejecutivo de elaborar el decreto de alcaldía con las especificaciones que se han abordado el día de hoy, agua potable cero ni una gota para el juego, en esta oportunidad se tener un vocación firme ya la responsabilidad no tendría el consejo municipal la especificidad sería reglamentarlo en un decreto de alcaldía que es competencia del Ejecutivo.

Bióloga **Kelly Cárdenas Cisneros**: Gracias por las intervenciones ciertamente yo le había leído algunas competencias específicas y compartidas; cuando hay compartidas se hace complicado ejercer una acción sancionadora por la emergencia lo había planteado así, pero obviamente voy a tomar en cuenta lo que me han indicado; el día de hoy se está llevando el pasacalle por el no uso de pinturas entre otros que está estipulado en nuestra Ordenanza N°028-2011, siendo la labor de sensibilización tenemos la participación de 300 participantes, se está retomando las medidas de sensibilización sin descuidar el tema del agua en el pasacalle se tomarán las prevenciones a esa medida yo voy a agradecer que tomen en consideración la salida del señor regidor de que con un Decreto de Alcaldía, nosotros podemos mejorar esas especificaciones por el uso indiscriminado y del agua potable.

El **señor Alcalde**: hacer una ordenanza disuasiva no tiene sentido, esto pasará a la comisión con el compromiso del Ejecutivo de ir sensibilizando a la población. A esta fecha solo tenemos 22 millones de m3 para el consumo y el riego. La JUDRA querrá salvar su cosecha, y se le dijo al gobernador que es necesario hacer la declaratoria de emergencia, ya lo hicieron en otros lugares. Ahora hay que trabajar el tema de sequía en toda la zona sur. Se puede estructurar mejor la





Nº 001957



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Ordenanza con carácter punitivo, mientras se van a hacer campañas de sensibilización y generar un cambio de actitud en la población.

El señor Alcalde somete a votación para que la ordenanza pase a la Comisión Permanente para un mejor análisis e interpretación y no se apruebe la misma.

Los que están de acuerdo con la aprobación..... unanimidad.

Los que no están de acuerdo..... ninguno.

**Acuerdo: Que la ordenanza pase a la Comisión Permanente para un mejor análisis e interpretación**

La regidora Zonia Araujo: Una sugerencia, ya que el día de mañana va ver la reunión multisectorial para ver lo del agua, que la municipalidad exija que otras agrupaciones también se pronuncien al respecto y también trabajen en sensibilización.

### **6. SEXTA AGENDA: INFORME SOBRE LA DONACIÓN DE ROPA A CARGO DE LA REGIDORA GLORIA BARRIOS**

La regidora **Gloria Barrios**: Señor alcalde señores regidores, lo que mi persona había gestionado sobre la donación de prendas de vestir a las diferentes entidades representantes más que nada a los Congresistas de la República en una sesión anterior se les ha dicho la cantidad de las prendas de vestir que se había recepcionado; sin embargo; también hemos tenido la recepción de otros quienes se han solidarizado como es los comerciantes de Lima Gamarra y que nosotros el día 4 de enero del presente año hemos podido constatar justamente en el Teatro Municipal la presencia de los señores regidores Paulino Ore, Richard De la Cruz, y el señor Wilder Borda, hemos podido aperturar las bolsas las cajas que nos han entregado y que también los medios de difusión estuvieron presentes llegando a tener una cantidad de 723 prendas de la Municipalidad de La Victoria, de los comerciantes Lima Gamarra 286 prendas y unas prendas del Arzobispado no tan nuevas 44 prendas de vestir, haciendo un total de 1143 prendas se tuvo 34 pares de calzados por el empresario de Antonelas, 44 pares de zapatillas por los comerciante de Lima Gamarra, después de apertura estas bolsas se coordinó con el regidor Paulino Oré el día 04 de enero se ha recorrido lugares como Mollepata, Señor de Palacios Señor de Picota, niños huérfanos identificados del Asentamiento Humano 11 de junio a quienes se les ha distribuido como se puede ver en el video que les vamos a mostrar. Es por eso que con el regidor Oré hemos detectado a niños que necesitaban vestido en la calles. El día 5 de enero previa coordinación con el regidor Paulino Oré se ha ido a las comunidades de Millpo, Irahuaasi, San José Ollanta y San Rafael nuestro tema ha sido que teníamos más ropa de niñas que para niños. Quedó un saldo que el día 15 de enero se distribuyó las prendas de vestir para los hijos de los obreros trabajadores del área de recojo de residuos sólidos de la Municipalidad de Huamanga como una forma de incentivarlos en presencia del gerente señor Mamerto Mitma y la señora Miranda. Hemos culminado con la entrega de las prendas de vestir en el Hogar de Niños Casa Luz ahí dejamos toda la ropa porque ahí los niños lo necesitan son huérfanos con discapacidad y también trabajan con 300 niños de los comedores.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Definitivamente cuando hay voluntad, las cosas se dan, nos gustaría que la parte técnica en este caso tenemos una Gerencia que puede hacer este tipo de gestiones para ayudar al niño ayacuchano definitivamente no somos conscientes que no se ha cumplido esa meta es así cuando se trabaja con planificación desde un inicio, aprovechando la presencia que tiene hay una presidenta de la Comisión permanente con su integrantes, estoy de segura que se hubiera logrado más, para sacarles más sonrisas a nuestro niños ayacuchanos esto





Nº 001958



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

debe ser como una motivación para que los niños tengan un navidad diferente en nuestra comuna huamanguina.

#### 7. SETIMA AGENDA: INFORME DE LA POLLADA PRO NAVIDAD DEL NIÑO AYACUCHANO, ACTIVIDAD NAVIDEÑA Y COMPRA DE JUGUETES.

El regidor **Richard De la Cruz**: Como una cuestión previa cabe manifestar que a solicitud del pedido de información se nos ha remitido la documentación correspondiente, solo para informar que los regidores estamos haciendo el análisis correspondiente de la documentación y en la siguiente sesión ordinaria estaremos presentando el informe respectivo.

La Abog. **Celmira Cornejo**: El año pasado era Sub Gerente de Registro Civil y como integrante de la Gerencia de Desarrollo Humano, me dieron por acta el cargo de tesorera tanto de la Pollada Deportiva Pro navidad del Niño Ayacuchano y de la Actividad del Show Infantil, después el Dr. Máximo Villagaray informará sobre la compra de juguetes, aclarando que las dos actividades mencionadas las hemos hecho las cinco sub gerencias integrantes de la Gerencia de Desarrollo Humano, mientras que la compra de juguetes, lo hicieron por encargo directo, el señor Máximo Villagaray, la Prof. Katya Loayza, y la señora María Campos, actividad en la que no participamos ni la señora Lidia Huicho, ni la que habla.

#### POLLADA DEPORTIVA PRONAVIDAD DEL NIÑO AYACUCHANO

##### COMISIONES

SGPAN	Qapchi y papa
RR.CC y bebidas	Platos plásticos y vasos
Primera Infancia	Pollo
Participación Vecinal	Control de Tarjetas
Educación, Cultura	Carpas, sonido, sillas
Gerencia de D.H.	Monitoreo

##### GASTOS:

Compra de 500 pollos (2000 porciones)	S/. 9750.00
Preparación de qapchi y sancochado de papa	S/. 650.00
Compra de plásticos	S/. 165.00
Pago de movilidad	S/. 50.00
TOTAL	S/.10615.00

##### BEBIDAS VENDIDAS EN LA ACTIVIDAD:

Gaseosa (vendidos 1 jaba con 9 unidades)	S/. 48.00 -
Dado al proveedor	S/. 25.50
Ganancia 1	S/. 22.40

Agua mineral (vendidos 1 jaba con 4 unidades)	S/. 38.00 -
Dado al proveedor	S/. 20.30
Ganancia 2	S/. 17.70

Cerveza (vendido 15 cajas a S/. 5.00 unidad)	S/. 900.00 -
Dado al proveedor (a S/. 46.00 la caja)	S/. 690.00
Ganancia 3	S/. 210.00

Ganancia 1 + Ganancia 2 + Ganancia 3	S/. 250.00 -
En plena actividad se compraron bolsas y urea	S/. 28.00
GANANCIA TOTAL DE CERVEZA	S/. 222.00

##### RESUMEN

2000 platos	S/. 20000.00 -
-------------	----------------





Nº 001959



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

50 pollos no recogidos y posteriormente donados (pérdida)	S/. 2000.00
Gastos	S/. 10615.00
SUPUESTA GANANCIA TOTAL DE POLLO	S/. 7385.00 +
GANANCIA TOTAL DE CERVEZA	S/. 222.00

TOTAL DE GANANCIA DE LA ACTIVIDAD SI SE COBRARIAN LAS DEUDAS AL 100% S/. 7607.00

DEUDAS QUE SE TIENEN POR COBRAR:

Nº	Dependencia	Deuda a la actualidad (28/01/2016)
01	Sub Gerencia de educación, cultura, deporte y recreación	230.00
02	Gerencia de Servicios Municipales (Con Informe Nº 1412-2015-MPH-SGS/43.46 del 22 de diciembre, la Sub Gerencia de Serenazgo devolvió 64 tarjetas no consumidas)	1020.00- 640.00 380.00
03	Gerencia de Desarrollo Territorial	300.00
04	Administración y finanzas	40.00
05	Trámite documentario	20.00
06	Beneficencia Pública	90.00
07	Regidor Paulino Oré	50.00
08	Teodoro Linares	40.00
Deuda total que tienen las dependencias		S/. 1150.00

En poder de la tesorera:

Gestión de Residuos Sólidos:	S/.170.00
Trámite Documentario:	S/. 10.00
Gerencia Municipal:	S/. 90.00
Total	S/.270.00

El 31 de diciembre, al hacer la rendición de cuentas final, se acordó previa suscripción de Acta, que este dinero (S/. 270.00) junto con el monto que se lograra cobrar de las deudas, se destinarían a actividades en favor de los niños en forma masiva, y previo acuerdo de la comisión, mientras tanto estaría en resguardo.

A Máximo Villagaray	S/. 3,000.00
Show Infantil	S/. 3,535.00
Deudas	S/. 1,150.00
En mi poder	S/. 270.00
Total de ganancia	S/. 7,955.00

Por qué hay una diferencia de S/348.00 soles entre el monto TOTAL DE GANANCIA DE LA ACTIVIDAD SI SE COBRARIAN LAS DEUDAS AL 100% S/. 7607.00 y el monto resultante total S/7.955.00, porque algunas personas pese a no haber consumido la pollada, pagaron la tarjeta. También se muestra en PDF los recibos y boletas de la rendición, con la explicación en detalle. Se detalla que los pollos que no se consumieron fueron entregados a una casa de alcohólicos anónimos y a un albergue de niños discapacitados, y están los recibos respectivos. También el préstamo que se hizo a la profesora Katy de S/.400.00 soles para que realice el show infantil en Uchuypampa y que me devolvió, sólo fue un préstamo. Están los documentos que prueban que se hicieron los descuentos por planilla a los obreros, en coordinación con su Sindicato, por lo que se emitieron cheques a mi nombre como tesorera de la actividad.





Nº 001960



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Rendición del Show Infantil: Porque se hace el Show Infantil, porque como ya se estaban repartiendo juguetes en los conos, anexos, asentamientos humanos, aún no se había hecho ninguna actividad aquí en el centro de la ciudad, entonces se tomó un acuerdo y hay un Acta al respecto que se haga el show infantil.

#### SHOW INFANTIL DE LA NAVIDAD DEL NIÑO AYACUCHANO

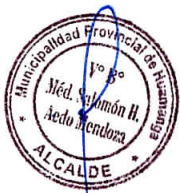
Boleta de venta	Descripción	Monto
0792 de Piñatería Axel	Contrato de payaso, animadora 4 bailarinas, Papa Noel, equipo de sonido, DJ, armado y decoración de escenario, lanza confetty y humo	S/. 1700.00
015567 de Golocentro Ayacucho	7 cajas de frugos, 20 bolsas de caramelos, 10 cajitas de cañonazo, 10 cajitas de tuyos, 1 caja de galletas window y 3 window packs	S/. 473.00
0400 de Multiservicios Rosario	7 gorros de Papa Noel	S/. 20.00
07149 de Plastiservis Chana	Un paquete de bolsas de plástico navideñas	S/. 10.00
019597 de Comercial Nueva Fantasía	12 carros, 7 muñecas, 3 sets de cocina, 5 barbie, 200 pelotas	S/. 780.00
019605 de Comercial Nueva Fantasía	2 piloto y 2 carros	S/. 80.00
019604 de Comercial Nueva Fantasía	6 docenas de carros, 1 docena de juego de cocina, 1 docena de muñecas, 1 docena de juego de cocina, 1 docena de juego de cocina cartera, 1 docena de muñecas Jenifer.	S/. 462.00
Declaración Jurada	Taxi	S/. 10.00
Total		S/. 3535.00

También se han escaneado las boletas que sustentan esta rendición.

Rendición del Dr. Máximo Villagaray de los S/. 3,000.00 soles:

Se me entregó S/. 3,000.00 soles para poder viajar a Lima ya que los integrantes de la Comisión de compra de juguetes, señores Katya Loayza, María Campos, Máximo Villagaray y Wilmer Borda, no contábamos con efectivo y se utilizaron los S/. 3,000.00 soles para solventar algunos gastos que no estaban previstos:

La compra de pasajes para las 4 personas a S/.50.00 soles, son S/.200.00. Llegando a Lima nos instalamos en el centro de la ciudad, así hemos contratado un hotel con dos habitaciones dobles, a S/. 150.00 soles cada habitación suman 300 soles. Fuimos a hacer las cotizaciones en los centros comerciales el día domingo, todo esto de acuerdo al Plan que se ha aprobado, y son 18 mil unidades de juguetes que se ha comprado, en ese transcurso de la cotización, hemos vuelto para poder dar un adelanto y comprometer al proveedor para comprarle con las condiciones de buena calidad y a menor precio. Se ha gastado desde la compra de pasajes, alimentación, hospedaje el retorno y lo que no tenemos en cuenta es el traslado de los juguetes, solamente sacarlos del Centro Comercial Mina de Oro donde se compró hasta la empresa de transportes de carga nos ha costado S/.300.00 soles, para los estibadores, eran 65 paquetes del tamaño del escritorio de la señora Norma para tener idea, estos 65 paquetes los hemos trasladado en dos bloques, el primero en la empresa Palomino y el otro en la empresa Libertadores, el traslado de estas dos cargas nos ha costado 1350 soles, solo el traslado de Lima a Ayacucho, sumado el traslado de los centros





Nº 001979



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

comerciales a las empresa suman 300 soles más, haciendo un total de S/.1650.00 soles, a parte sacar el dinero del banco en Lima que tiene una comisión por ser otra sede, S/.202.50 del dinero que se me había encargado, así como los taxis que se utilizaron, se tiene un total de S/.3,273.50. soles en todos esos gastos que no estuvieron programados, en ese sentido, solo en el traslado de los paquetes del centro comercial a las empresas de cargo, de ahí el traslado Lima Ayacucho, luego también se le ha apoyado en el traslado de la donación de ropa de la señora Gloria Barrios que tiene la boleta en sus manos, le ayudamos a cargar desde la Municipalidad de La Victoria a la agencia y ella ha constatado todo este movimiento, sumados solamente los gastos del traslado de los paquetes son S/. 2256.50 soles, gastos imprevistos, la diferencia se va a devolver, esto es un acuerdo que ha quedado en acta, pero tengamos en cuenta que hemos viajado en comisión de servicios y hemos presentado el sustento para que se nos devuelva el dinero que hemos gastado en alimentación, hospedaje y movilidad ya está presentado en las instancias correspondientes y ello está aprobado en un Acta en la Gerencia de Desarrollo Humano, ni bien salga esta rendición se entregará o devolverá a la tesorera de la actividad, se le devolverá la diferencia de 3000.00 soles menos 2256.50, siendo 743.50soles, así es el acuerdo mediante el acta. Esta rendición se entregó el día 30 de diciembre a la tesorera mediante Oficio Nº 204 suscrito por mi persona.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: no es explícito, en el sentido que usted dice que no se ha superado los S/.3000.00 soles, sin embargo dice que van a devolver la diferencia.

El señor **Máximo Villagaray**: Los S/.2265.50 soles, son gastos inherentes a la propia actividad, de donde íbamos a sacar el traslado de los juguetes del centro comercial a la empresa y pagar el flete de Lima a Ayacucho, más la comisión de haber sacado el dinero del banco, no hemos gastado en beneficio propio sino en el traslado de los 18000 juguetes, 65 paquetes, es gran cantidad. En razón de ello, el monto de alimentación hospedaje y movilidad que es S/.743.50 soles, si se va a devolver una vez que la institución nos haga el reembolso.

La regidora **Gloria Barrios**: Quiero informar que cuando se me hizo la entrega de la donación de las ropas de la Municipalidad de La Victoria, he contado con el apoyo del señor Máximo Villagaray y su equipo, hemos recepcionado y prácticamente fue la comisión que asumió llevar la donación hasta la empresa de transportes así como se pueda hacer el envío a la ciudad de Ayacucho, y quiero agradecer que realmente, yo tenía que hacerle algún presente al comité de damas y al alcalde y tuvieron la gentileza de hacerles entrega de la artesanía ayacuchana y les hice hacer llegar en dos oportunidades, mi agradecimiento al Gerente de Desarrollo Social.

El señor **Máximo Villagaray**: Hace el informe de los S/. 80,000.00 soles de la compra de juguetes:

Mediante Informe Nº 471-2015-MPH/37 al despacho del señor Alcalde, se aprobó S/.80,000.00 soles mediante Acuerdo de Concejo 182-2015, de lo cual S/.46,000.00 se me entregó como fondos por encargo con Resolución de Gerencia Municipal Nº 305-2015 y así mismo a la señorita Katya Loayza la suma de S/. 30,000.00 con Resolución de Gerencia Municipal Nº 304-2015 y posteriormente se hace mediante una orden de compra la adquisición de combustible porque se tenía que llegar a los centros poblados y zonas periféricas de la ciudad, S/.4,000.00 soles se ha gastado en combustible, con orden de compra a través de la Unidad de Logística se ha gastado un 60% o 70% del combustible y todavía queda adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano la diferencia, en ese sentido se le informó señor Alcalde, ahí tenemos el detalle del gasto, se ha comprado con S/.3960.00 soles 360 galones de petróleo para hacer el traslado de los juguetes, teniendo una suma de S/.46,000.00 más S/.30,000.00 más S/.3960.00 hacen el total de dinero que se tuvo para la actividad de la compra de juguetes, siendo un total de S/.79,960.00 soles. Se ha llegado a diferentes puntos de nuestra ciudad a partir del 18 de diciembre donde también se han





Nº 001980



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

entregado chocolatadas, panetones, juguetes y se ha llegado a los lugares más necesitados. Señor Alcalde quisiera mostrar en imágenes lo que se ha hecho en esta actividad, estamos en la asociación Vencedores, Señor de Palacios, están las actas de recepción y entrega de juguetes, y se ha rendido con el Informe 472-2015-MPH/37 de mi persona a la Administradora Nelly Rodríguez, esta entrega se ha hecho a nombre de la institución. Cita los diversos lugares e instituciones a los que se han llevado los juguetes. Quiero recalcar sobre los fondos que se me encargó, son S/.46,000.00 soles mediante el Informe 472-2015-MPH/37 del 29 de diciembre la Oficina de Administración, el lunes 14 se ha hecho el traslado de los juguetes a la ciudad de Ayacucho como ya les he mencionado. Con ese monto se compró carros variados con S/.16,800.00 soles, muñecas S/.7200.00 soles, compra de panetoncitos S/.8470.00 insumos para chocolatada S/.5529.00 soles show infantil a Uchuypampa, S/.400 soles. Los S/.30,000.00 soles, la Lic. Katya Loayza lo sustentará.

La prof. **Katya Loayza**: Se me encargó los S/.30,000.00 soles para la compra de juguetes en la ciudad de Lima y se hizo la rendición con Informe Nº 708-2015, se adjuntó la Resolución de Gerencia Municipal Nº 304-2015, por la cual fui designada con el encargo interno de los S/.30,000.00, se hizo la rendición en su debido momento con las boletas y todo; son S/.10,000.00 juguetes a S/.3.00 soles cada uno.

El regidor **Iber Maraví**: Para aclarar que la presencia de los señores funcionarios tiene un carácter informativo, porque hay dos regidores que están tomando el caso para el informe respectivo. En algún momento señor Alcalde preguntaba si había o no alguna observación y como todo consta en el acta decir que no hay observación no debería mal entenderse como que estamos avalando lo que acá se dice, estamos escuchando, y creo que todos haremos el análisis de lo dicho para en su momento ofrecer los resultados de nuestra labor fiscalizadora.

El señor **Alcalde**: Cuando dije no hay observaciones, me refería a lo explicado no a la rendición documentada, eso está claro.

El regidor **Iber Maraví**: Una consulta de forma, estamos viendo que permanentemente cuando vienen funcionarios o invitados, tienen papeles en una mano y en la otra el micrófono, sugiero que se compre un atril y un parante para el micrófono para que tengan las facilidades para el sustento correspondiente.

#### 8. OCTAVA AGENDA: INFORME DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DEL MINAM.

La Secretaria General lee el Informe Nº 009-2016-MPH-A/24, suscrito por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas que dice que a efectos de emitir opinión técnico legal, los miembros de la Comisión de transferencia del Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el MINAM llegaron a un acuerdo de que no se puede emitir la opinión solicitada por cuanto las nueve compactadoras serán devueltas al proveedor DIVE Import en la ciudad de Lima, para la evaluación y ajustes correspondientes de dichos vehículos, en cumplimiento del Oficio Nº 23-2016-MINAM/VMGA/GICA, por lo que la Comisión estará emitiendo la opinión técnico legal una vez subsanadas las observaciones de la UE MINAM, luego de recibidos dichos equipos.

También se señala que existe el Oficio Nº 23-2016-MINAM/VMGA/GICA remitido por el señor Fierro con el que solicita se emita el acta de recepción de los vehículos y se va a hacer el traslado de las unidades y nos da el nombre de los conductores Alberto Sánchez Salazar, Joaquín Huamán Girón, Carlos Encinas Portocarrero, Daniel Fernández Dávila y Robert Lezcano Mendo. El lunes viajaron el técnico a la ciudad de Lima y sobre todo ello nos dará un informe la Jefa de UGRS que está invitada.





Nº 001981



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

El señor **Alcalde**: Si bien es cierto el Concejo tiene la función fiscalizadora, no determina si se recibe o no dichos camiones, porque yo ya tomé la decisión de ver las tantas observaciones que se hacían y nos han corregido y han fabricado su regla para medir un lado y otro lado y muchos de ellos están bien, el mecánico decía que tenía 3 cm y lo había medido con una huincha y eso hace quedar mal al Colegio de Ingenieros, porque tengo que decir técnicamente, hemos ido a la ciudad de Lima, y rogarle a la entidad ejecutora porque querían llevarse las 9 compactadoras, por una semana o 15 días, hemos gastado 60 mil soles en contratar camiones y personal, el día de hoy va el otro grupo, el BID está dando la plata y estoy preocupado, han puesto un mecánico para la verificación de las observaciones, llegamos a un acuerdo para que se lleven 4 y hoy se llevan el resto pero deben retornar las primeras compactadoras para no quedar sin compactadoras porque nos obligan a disponer de fondos presupuestales que no tenemos, entonces como se va explicar técnicamente, pero se ha conversado en esos términos y vamos a recepcionar el ejecutivo; hay una comisión que debe recepcionar. Pero eso no quita a que los regidores pongan su observación.

La señora **María Luz Miranda**, Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos: En relación a la devolución de las compactadoras, el MINAM solicitó la devolución de las compactadoras, ya se remitió 5 y mañana se devolverá 4, luego de la verificación devolverán después de 7 días, por lo que en el mes de febrero trabajaremos con camiones alquilados, el lunes y martes han viajado en comisión el mecánico de la municipalidad y el perito mecánico para observar la verificación de los técnicos de la ciudad de Lima.

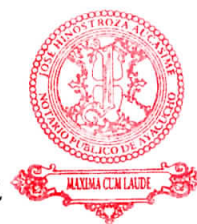
El señor técnico mecánico manifiesta que el lunes y martes (25 y 26) estuvo junto con el perito en la ciudad de Lima, y estaba presente una Comisión del MINAM, nos hemos reunido en el taller de DIVE Import y verificamos las observaciones y si habían cosas por corregir, de acuerdo a eso hemos preparado fichas para cada vehículo donde se comprometen a subsanar cada una de las observaciones que hemos hecho, no solo yo sino dos mecánicos peritos, el Ing. Anyosa y el señor Aliosca, perito del BID que también hizo sus observaciones, hemos constatado para cada vehículo una ficha, los de DIVE Import, nos van a dar una certificación que si realmente han modificado y van a sustentar con documentos las modificaciones, ellos nos darán esa garantía por lo que piden los 4 vehículos más para subsanarlo todo. No podemos traer parte por parte, aquí tenemos las 5 fichas de los vehículos.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Como representante del Concejo Municipal hice saber mi protesta porque son 10 meses que han pasado y esas compactadoras debieran estar al servicio de la población, creo que no hay justificación para esta demora, esas compactadoras ya tenían sus observaciones y no podían ser recibidas por el MINAM, porque no tenían espacio donde recepcionar y no tenían vigilancia por eso llegaron en el mes de abril. Ahora gracias a las opiniones técnicas de funcionarios y peritos se tomó la decisión que todas las compactadoras regresen, y tienen que ser las observaciones absueltas en su totalidad con el aval de los peritos. También se había producido una alteración de la bomba hidráulica y otras observaciones, debemos estar vigilantes para que las observaciones sean levantadas en su oportunidad y totalidad. Los técnicos del MINAM refirieron que las compactadoras eran adecuadas para la ciudad y no para zonas urbano marginales y se podría presentar un proyecto para que nos faciliten motocars para que ayuden en la limpieza, dependiendo de la cantidad de recolección de residuos que se tenga, por nuestra parte seguiremos en nuestra labor fiscalizadora. Dijeron porque Ayacucho era el único que reclama cuando otras ciudades no lo hacen, pero ya sabrán porque no lo hacen porque se tendrá que desembolsar un dinero del pueblo y debemos reguardar sus intereses. Si DIVE Import no cumple con absolver las observaciones, inclusive se le puede inhabilitar. Pide que se le facilite al





Nº 001982



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

mecánico los viáticos respectivos para que se le facilite su trabajo, porque su presencia es fundamental en la ciudad de Lima, al igual que el Ing Anyosa.

La señora **María Luz Miranda**: Al respecto se ha conversado con el Ing. Anyosa para hacer una adenda a su contrato para 4 viajes, y a la fecha ha hecho 2, están considerados los gastos de él y del mecánico a cargo de la Unidad de Patrimonio.

**Conclusión: Se tiene por presentado el informe.**

#### 09. NOVENA AGENDA: INFORME SOBRE LA INTANGIBILIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO EFECTUADAS POR EL TERRAPUERTO.

La Secretaria General: Se tiene el Oficio N° 007-2016-OPD-MPH-TLA/G suscrito por el Gerente del Terrapuerto Municipal Libertadores de América, que informa: Ante la denuncia interpuesta ante INDECOPI por la Empresa CORATSA contra la Municipalidad Provincial de huamanga y el Terrapuerto Libertadores de América, por supuesta infracción a las normas (competencia desleal), un grupo de regidores mediante oficio N° 005-2016-MPH/SR han solicitado al señor Alcalde se declare la intangibilidad de las transferencias de dinero efectuadas por el Terrapuerto Municipal en base a la aprobación de Acuerdo de Concejo N° 179 y 181-2015. Mediante oficio N° 006-2016-MPH/SR también los señores regidores comunican al Gerente de Terrapuerto que no se atienda ningún pedido de financiamiento económico solicitada por la Municipalidad Provincial de huamanga, en tanto no se atienda o resuelva el caso ventilado ante la Comisión de Fiscalización del INDECOPI. Teniendo en consideración que las referidas transferencias realizadas por el Terrapuerto a la Municipalidad Provincial ha sido aprobados mediante acuerdos de Concejo y a fin de evitar comentarios en el sentido de que la Municipalidad Provincial está utilizando dichos fondos para otros fines diferentes a la inversión en obras y proyectos de mejoramiento de los servicios públicos que brinda el Terrapuerto a favor del público usuarios, es conveniente que dichos Acuerdos ya adoptados sean dejados sin efecto con otro acuerdo u otro documento de mayor rango; y luego se autorice revertir dicha transferencia a favor del Terrapuerto, a fin de invertir en los proyectos anteriormente mencionados; inclusive estas acciones a ejecutarse estarían favoreciendo en la defensa contra la denuncia formulada ante INDECOPI, ya que se podría presentar los documentos a generarse como medios de prueba en la etapa probatoria del procedimiento administrativo.

El regidor **Iber Maraví**: Creo que ha sido generado por varios regidores la preocupación es debemos restarle pruebas o documentos que puedan ser utilizados ante INDECOPI, sin embargo cuando ya responde el Terrapuerto que deberíamos dejar sin efecto esa incorporación creo que la salida seria que ese documento más el pedido de los regidores pase a la Comisión que se discuta y se procese y de ser conveniente se emita un dictamen.

El regidor **Richard De la Cruz**: Es cierto que se manda ese documento por parte de algunos regidores, porque existe un total desconocimiento de cómo se hacen las cosas, primero los regidores hemos mandado información sobre la situación física y financiera, es decir de las transferencias que hizo el Terrapuerto, esas transferencias han sido parte de una Acuerdo de Concejo, este Concejo ha aprobado un Estatuto del Terrapuerto y es la tercera o cuarta vez que se plantea el tema y es el ejecutivo que debe levantar una moción que es sencilla dejar sin efecto el Artículo 39° del Estatuto y Segunda Disposición Complementaria porque este Artículo 39° establece la distribución los porcentajes y funcionamiento y transferencia así dejemos en acuerdo sin efecto, estas transferencias el artículo sigue vivo al igual que la disposición complementaria, se tiene que levantar una propuesta para dejar sin efecto este artículo, porque quiérase o no los siguientes procesos de transferencia se harán en cumplimiento del citado artículo, ya se hizo





Nº 001983



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

presente este requerimiento en una reunión nos citaron el pool de abogados, y se les dijo que en 24 o 48 horas deberían presentar los documentos para anular estos artículos. El concejo tiene la potestad de dejar sin efecto los acuerdos pero esto tiene que ser parte de un proceso de análisis más profundo, es decir para plantear la reconsideración así sea fuera de fecha, se debe contar con un determinado número de regidores. Básicamente hemos planteado una alerta, para tener un panorama claro con respecto al tema del Tribunal de INDECOPI en materia de competencia desleal, eso tendría que pasar a la comisión de Planificación y presupuesto o a la comisión de Asuntos Legales por tratarse de un tema normativo.

El señor **Alcalde**: Vamos a derivar a la Comisión de presupuesto para el análisis respectivo debemos solicitar al Terrapuerto que opinan para la derogatoria y al pool de abogados que hagan un informe técnico legal y que la documentación vaya también a la Comisión para la derogatoria o modificatoria respectiva.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: En la reunión que se tuvo con el Gerente de Terrapuerto se sugirió que se trabaje lo del Estatuto y el Artículo 39° más bien ya debió haber llegado, prácticamente esa era la conclusión a que se había llegado.

**Conclusión: Derivar a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.**

El señor Alcalde: No se trata que Terrapuerto derive a la Municipalidad sino viceversa, porque esto sí sería a competencia desleal porque está subsidiando al Terrapuerto.

#### **10. DECIMA AGENDA: INFORME DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL 2015.**

La Secretaria General: Señores regidores, a la fecha han presentado su informe final de las Comisiones Permanentes, los regidores Borda, Linares, Maraví y De la Cruz, se les invoca que los presidentes de las demás comisiones también presenten sus informes respectivos.

#### **11. DECIMA PRIMERA AGENDA: INFORME DE VIAJES DEL ALCALDE.**

La Secretaria General: El día 15 y 16 de enero, se concertó una cita con los representantes del Ministerio de Vivienda el ing., Armel Fernández y la Arquitecta Dora Arévalo y por parte la Municipalidad, nos reunimos con el Ing. Pedro Velásquez (evaluador de Proyectos) y el Ing. Ricardo Altamirano (asistente técnico para ver las observaciones y absoluciones de los siguientes proyectos: Creación del sistema de drenaje pluvial de la margen derecha del río Alameda Caquihuaycco, Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua y desagüe en el AAHH Vencedores del Señor de Palacio, Construcción de Pistas y veredas en el conjunto habitacional José Ortiz Vergara, Mejoramiento Urbano Vía Libertadores Alameda de la Identidad hasta Barrio Cuchipampa, Construcción de pistas y veredas de interconexión vial Barrio Santa Ana Pilacucho Andamarca.

El día jueves 21 de enero, se sostuvo una reunión con los representantes del Ministerio de vivienda para dar seguimiento a los proyectos pendientes de financiamiento y a su vez presentar las absoluciones del expediente Técnico del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe en el AAHH Vencedores del Señor de Palacio, AAVV Nueva Concepción, AAVV Forestal, AAVV Santa Luisa, AAVV San Felipe y AAVV la Florida del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"

Por la tarde sostuvo una reunión con los representantes del Ministerio del Ambiente, señor Rodolfo Fierro Naquiche (Responsable del Unidad Ejecutora 003 GICA/MINAM) Mario Páucar (Especialista de gestión Ambiental) y el Ing. Valery Montero Cano (Coordinador técnico) con quienes trataron temas concernientes al traslado de los Camiones compactadores asignados a la





Nº 001984



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Municipalidad Provincial, para su acondicionamiento y absolucón de las observaciones planteadas por el perito designado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID

El señor Alcalde: Queríamos tratar de fraccionar y no vayan todas las compactadoras, se ha llevado las observaciones del nuestros expedientes, pero lo cierto es que se ha presentado al levantamiento de las observaciones del Proyecto Señor de Palacio.

#### **12. DECIMA SEGUNDA AGENDA: INFORME DE SECRETARÍA GENERAL RESPECTO A ALGUNAS TAREAS QUE SE HABÍAN ENCOMENDADO**

Sobre el abogado de la sala de regidores se ha hecho un requerimiento para que se concurse mediante la modalidad de CAS, respecto al pago del sueldo de noviembre y diciembre antes de ayer ha salido la resolución, probablemente ya se esté cobrando de los meses de noviembre y diciembre.

Respecto a la ordenanza de carnavales se ha remitido un Memorando Múltiple a la Gerencia de Servicios Municipales, Gerente de Serenazgo, Gerente de Comercio y Mercado para que den cumplimiento a la ordenanza 002-2009-MPH que había regulado todos los juegos de carnavales uso de pinturas, aceites quemados y otros similares, después se ha remitido un Oficio N° 026 al Decano de Colegio de Ingenieros del Perú para que intervenga a través de sus colegiados para el levantamiento de observaciones y opiniones respecto a lo ejecutado en las obras de drenaje fluvial para los jirones de Bellido y Mariscal Cáceres, después se ha remitido los oficios a la Oficina Regional de Control Interno, el procurador público de la Municipalidad de Huamanga y jefe de la Oficina de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, remitiéndose el informe final de la comisión respecto a la investigación de la Beneficencia Pública para que ellos tomen las acciones pertinentes según sus atribuciones ese es el informe que se les tiene que dar.

#### **13. DECIMA TERCERA AGENDA: OPINIÓN LEGAL RESPECTO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA ETAPA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL BOTADERO EN PAMPACRUZ**

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: El día de ayer nos hemos instalado todos los de la Comisión de Servicios Públicos en una reunión, hemos instalado nuestra comisión requerimos la presencia de la señora María Miranda, el ingeniero que está responsable de los botaderos como sabemos también este es otro de los problemas que se viene ya que los comuneros de Uchuypampa ya no quieren ceder más los terrenos para que se hagan los botaderos, este problema prácticamente está solicitando que se declare en emergencia la etapa de disposición final del vertedero controlado Pampa Cruz los argumentos nos va a dar acá la señora María Miranda para que tenga conocimiento el Concejo Municipal.

La señora **María Luz Miranda** Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos: Bien, de acuerdo a lo que se ha comunicado, el plazo que tenemos para poder buscar un nuevo lugar, se ha estado visitando los diferentes sitios y en la semana pasada nos acercamos con la Dirección Regional de Salud a fin de que podamos tener una opinión técnica favorable de parte de ellos, nos acompañaron al sector Ccorihuillca Chico en la que ellos verificaron el lugar y vieron que de acuerdo a la normativa que exige DIGESA, cumple todos los requisitos en base a ello hemos estado gestionando averiguando que tenga el saneamiento respectivo ese terreno, nos hemos acercado a Registros Públicos para poder hacer el seguimiento y efectivamente la Comunidad de Ccorowillca Chico es la propietaria de toda esa área y el propietario que ha ofrecido su terreno ha presentado el documento a la municipalidad adjuntando el documento de compra venta que ha tenido de un





Nº 00198



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

propietario anterior y también su certificado de posesión, en base a ello, es que se estaba avanzando institucionalmente y generar un Plan de Acción para que pueda ser aprobado, primero la el trabajo técnico que se está haciendo las coordinaciones con las diferentes instituciones que tienen que ver en la aprobación de la habilitación de un nuevo relleno sanitario, tal es así que no esté cerca a las áreas naturales protegidas, que no hayan restos arqueológicos y la opinión del SIRA y que no esté cerca a los cuerpos de agua, opinión del ALA, en base a esos requisitos es que ya este lugar está presentándose este plan de acción para poder ejecutar adecuadamente la disposición final de residuos sólidos, la recomendación de la DIRESA es que la hagamos adecuadamente, de manera técnica y que no se susciten los problemas que anteriormente han sucedido, respecto al presupuesto que se está proyectando para ejecutar este plan de acción hasta diciembre asciende a un millón seiscientos mil para lo que se está presentando a la oficina de planificación para que puedan hacer una evaluación y puedan ver la asignación de presupuesto para su adecuada ejecución pero el proyecto que se estaba dando en Uchuypampa va a ser cerrado ahora en febrero y vamos a necesitar la habilitación de un presupuesto para este plan de acción. A fin de agilizar los trámites de alquiler de maquinaria y la adquisición del terreno se ha presentado un documento solicitando la declaratoria de emergencia de la etapa de disposición final de residuos sólidos, debido a lo que se ha coordinado también con la comisión de servicios públicos y que puedan apoyarnos a agilizar este tema.

El señor **Alcalde**: Una consulta, tienen el sustento de asesoría legal?

La señora **María Luz Miranda**: Se ha presentado el documento a asesoría legal y el doctor Bernedo solicitó la documentación de los propietarios para el día de mañana y él ahorita está en comisión de servicios en la ciudad de Lima mañana probablemente tengamos la opinión legal del doctor.

Señor **Alcalde**: El sustento técnico para la declaratoria de emergencia también lo han consultado a los abogados?

**María Luz Miranda**: Sí, se ha consultado, señor, se ha consultado sobre la declaratoria de emergencia y el abogado Bernedo opinó favorablemente.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Disculpe señor Alcalde, le interrumpía para un poco profundizar la presentación para la declaratoria de emergencia, era en un sentido de poder agilizar los trámites para la adquisición del nuevo terreno del nuevo relleno sanitario que podríamos llamarlo así, porque dentro del POI no está considerado el monto para comprar el terreno no está definitivamente, ese es el inconveniente, entonces dicho así, todo el expediente se está avanzando con que no tiene el CIRA Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, es que está adecuado a todo eso pero se necesita la opinión técnica para esto de la declaratoria, de manera verbal es lo que se hizo la consulta al abogado puesto que está en servicio oficial entonces justamente la inquietud era la que se tiene que tener esa opinión de manera escrita y no podemos nosotros declarar en emergencia tan sólo teniendo la opinión de manera verbal, puesto que también se tiene que sustentar varios puntos específicamente por esa declaratoria va a tener acceso inclusive para la modificación del POI para que puedan presupuestar el terreno y todo ello a eso también se suma la adquisición de geo membranas, yo entiendo que todavía no se está dando la importancia del caso y el problema es que se agrave de acá a 20 días, creo que ya no nos van a dejar ingresar prácticamente a Uchuypampa, entonces eso era creo el marco de lo que es la declaratoria, justamente para que entre este documento y pueda tener las facilidades de poder modificar el POI para la adquisición del terreno.





Nº 001986



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

El regidor **Richard De la Cruz**: Señor Alcalde, yo lo que entiendo propiamente es que el Concejo podría declarar en emergencia el servicio propiamente al final, el concejo podría declarar en emergencia el servicio, es decir hay un servicio complicado, deficiente con serias limitaciones todo el tema. Ahora el Concejo como podría apoyar la modificación del POI y la modificación del PIA, las modificaciones en el nivel funcional institucional, es decir, las modificaciones institucionales las puede hacer el Ejecutivo independientemente, es decir, si tiene 1'300,000.00 de saldo del balance y lo designan para el tema de la compra del terreno, o sea lo pueden hacer, el Concejo Municipal se pronuncia cuando este 1300000.00 lo obtendrían de afuera, como de Ministerio de Ambiente u otro, en ese caso sí el Concejo Municipal toma una decisión pero la programación, la variación del nivel funcional programático presupuestal lo puede hacer el ejecutivo, y sería responsabilidad del ejecutivo, ahora lo que el Concejo Municipal, puede declarar en emergencia lo que quiere decir que esto tenga que dar a la asignación presupuestal o la agilización de cierto tipo de procesos como la compra, hay todo un tema reglamentario que se tiene que desarrollar.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Señor Alcalde sería urgente declarar en emergencia con el sustento que ha dado el colega Richard porque realmente solamente queda 20 días de plazo que nos ha dado los comuneros de Uchuypampa y no sé? si en 20 días podrán hacer del traslado de las maquinarias y para eso tienen que empezar a abrir las zanjas, tienen que hacer o sea implementar todo los servicios para toda la parte que va a laborar la parte ejecutiva ellos necesitan pues el apoyo que se declare en emergencia para el sustento que estaba diciendo el regidor Richard, sino prácticamente para que ya se inicie y que tenga la sostenibilidad como Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**: Bueno, es cierto yo creo que hay documentación, opinión legal, que hay sustento.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Sr. Alcalde ayer, solo hemos tenido la primera reunión de la Comisión y se ha tenido la presencia de los técnicos para que se socialice, en un inicio tenían otra interpretación lo cual nosotros podemos declarar en emergencia solamente el servicio y más no todo lo que ellos plantean, la sugerencia era de que todo eso tiene que pasar a la comisión para que tenga la opinión técnica, la opinión legal, entonces yo sugiero que ese documento pase oficialmente a la Comisión de Servicios Públicos.

La señora **María Luz Miranda**: Señor Alcalde en relación a la que señala la señora regidora que en la reunión que tuvimos se solicitó que podamos aterrizar el documento específicamente a la declaración en emergencia de servicios de disposición final también se presentó el documento ayer en la tarde y en base a ello, es que ha emitido el documento a la opinión legal del abogado de la sala de regidores, por lo que pediría y exhortaría puedan apoyarnos señores regidores, señor alcalde para poder agilizar nosotros el trabajo sino vamos a tener la declaratoria de emergencia en realidad, no vamos a poder solucionar el problema es un riesgo inminente de contaminación sanitaria y ambiental y actualmente sabemos que las autoridades están tras la fiscalizaciones medioambientales, es por ello que también nosotros no estamos haciendo más de los mismo de las otras gestiones, porque para ello era fácil ubicar un lugar, abrir un hoyo y empezar a enterrar los residuos, nosotros estamos haciendo las gestiones ante todas las autoridades para tener las autorizaciones respectivas y hacer de manera correcta.

El regidor **Iber Maraví**: Sr. Alcalde si ya existen avances en esa documentación, lo que tienen que hacer entonces con la opinión legal y otros documentos más, que hagan la propuesta al Concejo





Nº 001987



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

eso que se canalice, si el tiempo apremia directamente pueden hacer el pedido a la Comisión, la comisión evaluará si corresponde o no corresponde y lo eleva al pleno y lo discutimos.

El señor **Alcalde**: Es cierto que por lo que menciona el Sr. Regidor que dé un dictamen la comisión que decida, bueno vamos a pedirle a la Comisión de Servicios Públicos que toda la documentación va a pasar allá y para el día de mañana hacemos una Sesión de Concejo para la declaratoria de emergencia porque si vamos a esperar el lunes, martes se nos va ir el tiempo realmente, en la tarde, en la mañana, 5 pm. Si está el documento, ahorita está el documento acá, la socialización de forma positiva lo hacemos la declaratoria de emergencia para que ellos puedan continuar, pero si hay una exigencia de algunos regidores que quieren que lo dictaminen yo creo que ahora socialice y mañana pero podemos declarar en emergencia y lo hacemos temprano en media hora y lo hacemos.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: La convocatoria estaría ya hecha con los presentes y los miembros entiendo que si se tiene que este solicitar la opinión también definitivamente es la opinión del asesor de la sala y no es del asesor jurídico que tenemos eso es, entonces yo pienso que el día lunes en la tarde si se pudiera porque en la mañana podríamos podemos sesionar porque esto es una opinión no del asesor legal, sino del asesor de la sala.

La señora **María Luz Miranda**: Señores miembros del concejo municipal la verdad que me preocupa no poder tener este documento porque no vamos a cumplir con las metas que tenemos de solucionar este problema en el plazo que nos han dado, es un tema de preocupación.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Lo que queremos en todo caso para requerir la opinión del asesor legal no está aquí, estando el asesor legal presente, se podría proceder. Al hacerle la consulta al asesor de la sala dijo que si procedía

El regidor **Richard De la Cruz**: En todo caso señor alcalde para la fundamentación que va hacer el asesor legal porque ahora se ha pedido la opinión legal pero debe haber un asesor legal encargado

La regidora **Zonia Araujo**: Mi pregunta a la comisión la documentación lo han analizado?

La regidora **Olivia Pillihuamán**: La documentación que hemos solicitado recién ha llegado y no lo hemos analizado todavía, nosotros hemos visto el documento en otro contexto, primero se tiene que hacer servicio, a ese nivel ha presentado el documento y nosotros no lo tenemos todavía.

La regidora **Zonia Araujo**: Pero eso es lo que se está pidiendo la declaratoria de emergencia a ese servicio, el informe técnico si lo tiene a la mano la comisión.

El asesor de Sala de Regidores: Sr. Alcalde quiero aclarar un detalle sobre este punto, una situación en declarar en emergencia debe tener una condición y esta condición trae consigo los requerimientos al cual se está declarando en emergencia, para estos requerimientos que son contratos para las adquisiciones se requiere de una opinión legal pero el hecho de declarar en emergencia por el informe técnico que ha presentado el área respectiva es un argumento suficiente para que se tome esta decisión, o sea se va a declarar en emergencia para que se habilite y se implemente pero para las adquisiciones si se va a pedir la *opinión legal del asesor legal* de la institución.





Nº 001988



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

El **señor Alcalde**: Claro por allí, para hacer la compra del terreno el asesor pedirá la escritura pública, y todo que haga la revisión, así procede. Señores regidores llamo a la reflexión les pido por favor.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Señor Alcalde como parte integrante de esa comisión yo insisto una vez más que esa documentación se pase y se haga una buena evaluación, porque esa declaratoria va a generar muchas otras como se dice serán el asidero para que podamos iniciar con todo lo que estamos solicitando, entonces yo definitivamente insisto que quiero tener la opinión legal y hacer las cosas, lo más prudente sería para el día lunes porque mañana llega el asesor en la mañana va a ver y el día lunes podemos estar sacando nosotros, el dictamen el lunes en la tarde.

El regidor **Richard De la Cruz**: Señor Alcalde sería importante de todas maneras hacer el análisis correspondiente porque dentro de la consulta cabe si le compete o no al Concejo Municipal si es una de sus competencias declarar en emergencia así sea el servicio, así sea una situación en materia de ello, entonces ahí sí sería importante tener la opinión, el artículo 9 LOM, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades en sus 35 acápite ninguna de ellas hace referencia en que tenemos la atribución de declaratoria de emergencia, creo que en emergencia se declara el tema ambiental en situación de riesgo esto posteriormente deviene en exoneración de procesos de compra eso es otro escenario entonces nada más sería, por ende importante tener bien claro si es parte de las atribuciones del Concejo Municipal declarar en emergencia no.

El regidor **Iber Maraví**: Sr. Alcalde señores regidores, el año pasado cuando hemos hecho el balance y los acuerdos que hemos tomado como a veces la premura del tiempo era presión, incluso con alusión a cometer errores y hemos dicho que en el presente año 2016 se va a superar eso, desde cuando tenemos el tema de la situación de Uchuypampa desde cuando las comunidades no permite desde ayer, de antes de ayer es eso?, eso no es correcto o sea ahora sin opinión legal, sin documento, yo no tengo nada en mi escritorio sr. Alcalde o así, esto sería entonces actuar así todo el año, entonces que cosa ha hecho la parte técnica, porque señor se espera una sesión ordinaria acaso no sabe la parte técnica que cuando realmente amerita una situación así tan delicada, hacer presente al alcalde y el alcalde convocará una sesión extraordinaria entonces yo creo, no es conveniente por la seguridad jurídica que sin que haya una opinión jurídica escrito por que acá no, cual es la opinión jurídica señor alcalde?. Yo no tengo inconveniente que se convoque y que la comisión podrá correr pero me parece oportuna también la aclaración del regidor pero es tarea del asesor jurídico decir si corresponde o no corresponde.

La señora **María Luz Miranda**: Señores miembros del Concejo Municipal en realidad si se refieren a la parte técnica nosotros, el día 9 tenemos servicio a la comunidad desde el día 10 hemos venido trabajando los sábados, domingos de lunes a viernes desde a la 5:30 a.m. saliendo a hacer todos estos trámites en relación a la documentación que se les ha elevado; la semana pasada se les ha solicitado la evaluación por parte de la Comisión de los Servicios Públicos. Sin embargo, por un tema de quórum lo vimos esta semana y ha tomado conocimiento en base a esa coordinación es que se ha hecho la actualización del informe que se ha pedido, como lo han solicitado, lo que se ha consultado con el abogado, que es solo la declaratoria del servicio de disposición final, en base a ello es lo que hemos elevado el documento, les pediría esperar que si desean el informe escrito, mañana a la primera hora yo creo que el Dr. Bernedo se los da y en la tarde podría ver el tema, en





Nº 0019



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

el caso de no ser así, señor alcalde, la parte técnica va a deslindar toda responsabilidad ya sin esto no vamos a poder conseguir y poder cumplir los plazos que tenemos.

El **señor Alcalde**: Bueno, de todas maneras tiene la documentación páselo a la Comisión hay que llamar al doctor Bernedo para que mañana se reúna otra vez y de su opinión técnica, y en la tarde podemos hacer la Sesión de Consejo; porque en realidad son fechas son tiempos y a las finales el día lunes tenemos 15 días a las finales nos cierran allá, y váyanse a donde sea, y comienza un conflicto social importante que tenemos que prevenir; ya bueno continuamos en bien de la documentación pase por escrito por Secretaría a la Comisión.

**Conclusión**: El acuerdo es que pase a la Comisión de Servicios Públicos con dictamen para realizar la declaratoria de emergencia del servicio y la reunión de sesión extraordinaria sea el día de mañana a las 5.00 p.m.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Señor alcalde también sería necesario precisar la parte técnica, yo lamento mucho la expresión de que en realidad quiere decir que se exime de responsabilidad, que el pleno va a ser responsable por no aprobar por no declarar el estado de emergencia? Eso es uno, dos el canalizar también la parte de lo que es la atribución que tal no nos compete declarar en emergencia y hay otra salida técnica, eso también tenemos que nosotros ver sr. Alcalde, el desconocimiento a eso es lo que nos pone en duda yo quiero hacer hincapié mañana tenemos esas dos opiniones, en cuanto a la atribución y porqué es posible si es que llega mañana el asesor legal, se puede reunir en la tarde con el documento bueno y se puede hacer el dictamen la voluntad existe de parte de los miembros de la Comisión, o sea ya no piensan en todos de repente tenemos que priorizar tampoco no es así Sr. Alcalde.

El señor **Alcalde**: Bueno envíen documentadamente a la comisión, el día de mañana debemos hacer eso en todo caso el sábado temprano, el tema es que vaya corriendo el tema del terreno.

La señora **María Luz Miranda**: Señor alcalde, señores regidores, vamos a proseguir con la verificación de saneamiento del terreno que es lo que se está haciendo, sin embargo, no vamos a poder continuar con las demás actividades que requiere tener la habilitación del nuevo relleno sanitario estaríamos a la espera de su evaluación y en base a ello ya tendríamos que proceder ya nosotros como parte técnica.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Si garantiza que llega mañana el asesor legal para el sábado puede ser todo depende de eso.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Creo que si el asesor no está debe haber otro asesor en su reemplazo, por falta del asesor no se va a obstaculizar esto es una emergencia porque a mí sí me preocupa lo que es servicios públicos con el problema que hay en Uchuypampa, sino está el Dr. Ternero debe haber su suplente o alguien doctor que nos asigne uno y de repente mañana estaríamos viendo ya que son abogados que deben conocer la parte de las normas todo.

El regidor **Richard De la Cruz**: Sr. Alcalde ya que se va a citar para el día de mañana sería importante que el pool de profesionales y de asesores se puedan analizar eso que ya existe una declaratoria dice declaran en estado de emergencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley de Servicios y Saneamiento, ya ha salido la declaratoria pero eso es un Decreto de Urgencia y el decreto de urgencia le compete al ejecutivo no le compete al Concejo, sería importante que puedan dar el análisis correspondiente para que puedan documentar y que llegue





Nº 001990



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

a la comisión y de la comisión tendremos una postura también y que sí le compete al Concejo entonces, el Concejo Municipal tomar la declaratoria de emergencia, pero si es por Decreto de Urgencia no lo hace el Concejo, sino lo hace el ejecutivo.

La regidora **Olivia Pillihumán**: Hay más discusión referido al tema de la competencia una vez que se sabe que definitivamente se declare así ellos también avancen por su parte sobre lo que es la competencia allí está el problema.

El señor **Alcalde**: No si le van a dar la documentación para que hagan la revisión, agarren un libro u otro libro, internet de que no es su competencia dirán en ese dictamen que no es de su competencia.

La regidora **Olivia Pillihumán**: Sr. Alcalde estamos finalizando para la reunión del día sábado acá muchos colegas no tienen tiempo viajan para el día sábado.

**Conclusión**: Se define la sesión para el día de mañana, viernes a las 5:00 p.m. de una vez solucionamos, para el que no viene es falta, la comisión dictamina.

#### **14. DECIMA CUARTA AGENDA: CARTA N° 001-2015-MPH/CM REFERENTE A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA ASOCIACIÓN MIXTURAS DE BALAY DULCES Y BARQUILLOS Y LAS VENDEDORAS DE MUYUCHI.**

La señora **Gloria Alejos de Zúñiga**: Buenas tardes Sr. Alcalde, señores regidores, soy parte de la asociación de las señoras que venden dulces de balay, barquillos y muyuchis yo le digo mire los dulces, los muyuchis, los barquillos son tradicionales de Huamanga y no vengo a hablar ahora, eso viene desde hace mucho tiempo, todo esto venimos promoviendo de generación en generación, somos tal vez la quinta generación de los muyuchis y los dulces de balay y el barquillo, pedimos a usted que se nos permita seguir allí porque somos parte de la gastronomía de Huamanga como ustedes ven nosotras las señoras nos ponemos allí no solamente así como me están viendo sino típicamente así como Huamanguinas, que somos, le diría a usted señor alcalde no nos friegue de lo que nosotras somos parte, todo el tiempo en cierta forma todas nosotras somos parte desde que hemos estado allí, desde que tenemos uso de razón estamos allí desde nuestros padres, nuestros abuelos han estado allí y muchas de las personas acá saben bien, como es esto ahora yo le digo que hemos tenido como le digo este de los encargados de turismo ya sea el INC ahora el Ministerio de Cultura, el turismo y el mismo turismo de acá del Concejo que nos apoya a nosotros, somos obvio que somos parte de acá es una tradición tan grande que viene como le vuelvo a repetir de nuestro ancestros, ahora, hace tiempo nosotros no causamos ningún tipo de desorden, cada vez que uno termina con nuestras actividades dejamos limpio nuestro sitio y yo pienso de que no, yo quisiera a usted señor alcalde, somos parte de esta tradición de acá siempre no han invitado ustedes del Consejo a muchas actividades, es una ofensa que en esta vez no nos invite, nosotros vamos hasta fuera de Huamanga hasta el extranjero, vamos a Mixtura y a otros eventos que hay a nivel nacional. Quisiera pedirle a usted sr. Alcalde que nos apoye en todo lo que estamos pidiéndole a usted como máxima autoridad de Huamanga



El regidor **Richard De la Cruz**: Señor Alcalde cabe mencionar que la asociación ha enviado una solicitud, en texto: solicito apoyo para no ser reubicadas en el Portal Constitución lo cual fue parte de la discusión y análisis de la Comisión de Servicios Municipales por tal razón, nosotros hemos elaborado la Carta con fecha del 26 de enero y dice lo siguiente: que en atención de la solicitud presentada por la señora Gloria de Zúñiga representante de la asociación de Mixtura de Balay y



Nº 001991



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

barquillos han recurrido al Consejo Municipal para dar sus preocupaciones, que según la solicitud envía el 12 de enero con registro 793 del Centro de Atención al vecino remite una serie de cuestionamientos respecto a reordenamiento de sus servicios, por lo que detallamos lo siguiente:

Primero: La organización que solicita cuenta con personería jurídica en cumplimiento de los derechos que le asisten y que son consagrados en los Art. 3, 15, 17 y 176 del Reglamento General de Registro Públicos, aprobado por la resolución 195 –SUNARP.

Segundo. A petición del Sub Gerente de Comercio y Mercados al parecer habría solicitado la fusión de tres organizaciones, cabe manifestar que el derecho de la libre asociación tiene las siguientes características: Para asociarse hay que tener carácter voluntario y relación, además de poseer carácter instrumental, es decir no se le puede obligar a alguien asociarse con otro con el cual no quiere asociarse porque tiene diferencias. Por otro lado el derecho de la libre asociación está consagrado en la Constitución Política del Perú, Art2 numerales 13 art. 34 y art 69 es menester tomar en consideración el Oficio N° 090-08-GRA/DIRCETUR de fecha 8 de febrero 2008, donde la DIRCETUR ratifica que los dulces de balay barquillos son de la gastronomía de Ayacucho, en los dulces que aún se mantienen tradicionalmente, seguidamente manifiesta que la presencia y la venta de muyuchis es un atractivo turístico lo dice DIRCETUR y anexo los documentos que han sido presentados. Cuarto: Es menester tomar en consideración Oficio N°163-2009-GRA/GG-GRDE de fecha 20 de marzo del 2009 remitido por la Dirección Regional de Turismo, donde manifiesta en razón que las vendedoras de dulces de balay y muyuchis que al respecto la DIRCETUR y el INC consideramos que las vendedoras de esos productos son las personas que mantienen, transmiten y difunden costumbres y tradiciones de la gastronomía popular regional, heredados ancestralmente que se mantiene vigente en el ámbito urbano como una actividad productiva tradicional que fomenta el turismo regional más importante para el desarrollo actual y futuro de Ayacucho, razón por la cual sugerimos su permanencia actual. Quinto, según el acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2009-MPH/ 31 de marzo del 2009 que autoriza y regula la venta de helados huamanguinos, muyuchis y mixturas durante las fiestas de Semana Santa, por lo que cualquier tipo de variación de dicho régimen debe haber una reubicación esta tendría que pasar por modificar o derogar dicho acuerdo del concejo municipal. Sexto, que visto el recorrido de las comparsas por los carnavales es necesario desarrollar el plan de contingencia que salvaguarde el derecho de trabajo por esto días de los carnavales en el Portal Unión pues se ha venido desarrollando los últimos años se adjunta y anexa el recorrido del carnaval y dicho sea de paso no afecta el recorrido al portal unión y se las puede reubicar. Séptimo, finalmente los suscritos recomendamos que mantenga la permanencia actual de las vendedoras de dulce de Balay y muyuchis en consideración de las recomendaciones de DIRCETUR el INC todo ello en cumplimiento del acuerdo del Acuerdo de Concejo N° 045. Para resumir Sr. Alcalde.



Primer punto: a nadie se le puede obligar a asociarse con otro, la libre asociación es un derecho fundamental consagrada en la Constitución Política del Perú, todas las personas tienen el derechos de libre asociación, yo me asocio con quien mejor me trate o tenga mejores relaciones con quien tenga mayores nexos. Segundo como ya se ha manifestado hay un pronunciamientos de DIRCETUR y el INC declarando que esta labor propiamente que desarrollan la venta de dulces de Balay y el tema de muyuchis es una actividad de carácter cultural y sobre todo de promoción de la cultura y del turismo. Finalmente existe el acuerdo de concejo que autoriza y regula la venta de dichos servicios. En caso de la reubicación tendría que dejar en nulo el Acuerdo de Concejo N° 045 y esa es una atribución del pleno del Concejo Municipal. Finalmente lo firman las 4 rúbricas la presidenta de la comisión de regidores de Servicios Municipales Zenaida Gutiérrez, el suscrito





Nº 001992



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

regidor Richard de la Cruz y la regidora Pillihuamán Rojas y el regidor Paulino Ore Rojas; la fundamentación jurídica de hecho y argumento se ha presentado el día de hoy, en horas de la mañana a la Secretaría General hecho con copia a la Subgerencia de Comercio y Mercados .

La regidora **Edith Guevara**: Señor alcalde, yo recuerdo que el año pasado también cuando estuve encargado de su Despacho hubo una petición de las señoras, sin embargo nadie ha mencionado que hay otro grupo Asociación Tradiciones Huamanguinas de Mixtura de balay y barquillo; estamos hablando entonces de que hay diferentes asociaciones que se dedican a lo mismo y me parecer nadie les puede obligar a juntarse pero si van a brindar los mismos productos creo y que deberían tener una personería jurídica. Porque, que va pasar en ese momento hablamos y dijeron que eran 14 en este grupo y luego 17 entonces van creciendo; y eso genera desorden por un lado, el tema no va a quedar acá en todo caso que se haga un documento, en otro punto se hace referencia al Acuerdo de Concejo 045 y el Acuerdo de Concejo 045 del 2009 es específico, solamente dice voy a leer; el 31 de marzo de 2009 y los productos tradicionales como los muyuchis, helados en la plaza mayor durante los días de la Semana Santa desde las 9:00 a,m, hasta 6:00 p.m. bajo responsabilidad quedando prohibida su comercialización los días domingos 5 de abril y sábado 11 de abril o sea eso fue específico para el año 2009 y para Semana Santa pero ahora nosotros debemos ver que no solamente en semana santa venden y no solo los feriados ni en los domingos entonces la comisión debe hacer un documentos más sustentado más claro estamos hablando de dos cosas que estamos condicionando.

El señor **Alcalde**: Bueno si, antes eran 3 después me dijeron que eran 7 ahora están llegando al poder judicial están vestidos como están acá, cuatro tienen banca roja y otro banca verde, ya es un escándalo nosotros hemos discutido cualquiera quiere tomar la plaza y nadie les dice nada, no estamos diciendo que no vendan sino cumplan los acuerdos de la comercialización, el tema es el desorden y una vez a la 9 de la noche vi a una señora quemando todo sus cartones sus papeles allí en la esquina y le dije señora que pasa y me responde usted quién es? Ahorita le llamo a serenazgo para que le saque es un escándalo en realidad. Entonces ese desorden es lo que nosotros queremos, regular por eso en algún momento dije eso tres hoy día tres mañana día de semana se ponen allí también hay que respetar. El alcalde habla sobre la problemática que se presenta en este tema. Acá conocemos la conducción del dulce de Balay y los helados y que son tradiciones pero el espacio no es la tradición, por eso le decíamos al responsable de mercado que busquemos un espacio para la reubicación que haya un lugar de tradición , las señoras que venden aquí en Mariscal que han vendido toda la vida la misma tradición se están armando para venir a que vaya la comisión imposible, van a querer estar en mariscal me entienden?; entonces no desordenemos a esta ciudad que tan hermosa que es seamos responsables todo queremos desarrollo pero de manera ordenada; luego aparecen los ambulantes y se ubican en una puerta pone su maniquí sus ropas y el delincuente viene al costado y está viendo como están los candado? y en la noche roban; y también es una competencia desleal para los formales que pagan los impuestos rentas bueno los regidores tienen la palabra.

El regidor **Richard De la Cruz**: Señor alcalde llamaremos a la reflexión haciendo referencia al Acuerdo de Consejo N°045 específicamente referido a la Semana Santa. No es atribución del concejo municipal autorizar o no los espacios públicos es la atribución del ejecutivo lo primero que hay que determinar y lo siguiente es que en vista que hay una serie de pronunciamiento acuerdo de DIRCETRU U INC todo, los que compete la decisión del ejecutivo que tienen que tomar en consideración, solo se plantea una recomendación en base a estudio que se haga y se ha desarrollado, ahora reglamentar y ordenar si se puede, si son 10 organizaciones dos o tres





Nº 00199



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

representan a una organización, ya depende del concejo y del ejecutivo normar y reglamentar esto; si en estos momentos son 20 trabajadores una más ni una menos, entonces un decreto de alcaldía si se puede hacer inmediatamente, entonces ya pasa a un tema de voluntad y decisión; entonces hasta donde ha llegado el concejo municipal básicamente la comisión es recomendar conceder un espacio con criterio de mecanismo de tradición, ya en reiteradas oportunidades hemos presentado las fotografías de la brecha abismal que hay entre las vendedoras de muyuchi balay y los ambulantes: en Asamblea todos los días pasado las 8.30 de la noche, gente que vende lentas zapatillas, casacas y no se hace nada; pero estamos para ordenar los ambulantes que están en el 28 de julio asamblea necesariamente y sobre eso sigamos discutiendo y es parte del escenario.

El señor **Alcalde**: Señor regidor; si no es facultad de la Sesión de Concejo para que me exponen ante mis amigas, hoy yo soy el malo y Ud. es bueno no es así, no puede exponerme hacia la población dejen que nosotros ordenemos y que ellos se sujeten a derecho.

El regidor **Richard de la Cruz**: Al respecto señor alcalde: El documento que hemos hecho en referencia al Artículo 793 ha sido remitido a la comisión de regidores y los regidores tienen que decir algo. Yo recomiendo lo que he presentado no es un dictamen dice Carta N°oo1-2016- del 27 de enero dice en texto: recomendamos, no autorizamos no obligamos entonces básicamente eso y la señoras han presentado un escrito ante la comisión y la comisión tiene que responder tiene que decir algo; y es en base a que ellas han presentado y consta y se hace la Carta y recomendación, finalmente los suscritos recomendamos que se mantenga la permanencia de las vendedoras de dulces de balay y helados muyuchi porque al final es una competencia del ejecutivo y así lo declara la LOM

La regidora **Olivia Pillihumán**: Señor alcalde: mi intervención creo que todos de la población ha sido paciente y conocemos que la venta de helados muyuchis y dulces de balay es una tradición y han estado ubicados en el frontis de uno de los portales, es decir obviamente al inicio no tenían la característica como lo hacen ahora, de que en inicio inclusive simplemente tenían la vestimenta que a diario podían utilizar, pero en conversaciones con ellas han ido mejorando prácticamente la presentación, hubo discusiones anteriores como ahora, hoy las vendedoras portan vestimenta típica sus módulos mejor presentados y están con el retablo ayacuchano yo siempre percibo la sombrilla que antes usaban no tenían las mismas características de hoy; que hoy es un solo color ahora no me percate de las sillas tienen el mismo color, sino que la idea es que definitivamente esta actividad se beba reglamentar o dar un toque como decía a regidora Edith y no sigan creciendo; si al inicio eran 8-10 es cierto también eso; el hecho es que ellas venden y otras personas también se pongan y la asociación está para eso y dar un tope y control de sus integrantes; entonces definitivamente exista una reglamentación los que se empadronan los días feriados, domingos para empezar van a empezar vender los sábados y feriados y festividades como en la Semana Santa, los carnavales ellos no hacen el uso de esos espacios que usualmente lo hacen sino se ubican en el frontis de BCP. El resto del tiempo siempre han estado ocupando el frontis del Poder Judicial para abajo. También hay que darnos cuanta señor alcalde hasta donde será cierto hacer la investigación que no solo están los vendedores de muyuchis, también están los vendedores de caramelos y ellos son de lunes a domingo hay que ver ese aspecto *ello se han* puesto un chalequito que les ha facilitado quien y lo que enteraba es lo siguiente en el gobierno del Dr. Gerardo Ludeña le autorizo al señor Melitón Orccoña de la autorización para que se sienten los vendedores de caramelos, eso está para ahondar inclusive; si nosotros queremos poner orden.





Nº 00199



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: hay que ver la parte humana de este problema, y tratar de ver la solución.

El regidor **Jorge Pozo**: Vayamos al tema tradicional histórico, era la Plaza se comercializaba diversos productos, la solución es que de repente se gestione en el Centro Cultural de la UNSCH o Arzobispado para que ahí tengan un espacio adecuado.

El regidor **Wilmer Borda**: Hay que tener en cuenta que hemos conversado del ordenamiento de la informalidad, todos tenemos necesidades, incluyendo los ambulantes, no enfrentemos al Alcalde hay que buscar soluciones, el regidor Pozo ha dado una solución y buscar el diálogo.

El señor **Alcalde**: Se está trabajando en el reordenamiento nos pusimos duros con el Rector de UNSCH, con la cooperativas que ponían sus estrados, debemos manejarnos adecuadamente.

La **representante de Asociación** replica: Entiendo lo que dicen los regidores, no es como dijo antes, no quemamos, eso hacen las señoras de caramelos, no hacemos competencia a nadie, hasta los extranjeros se vienen a nuestro sitio, y pagamos 36 soles por 8 días, y pagamos otros 36 soles por un solo día. De qué hablamos, si al resto se les permite. Sí nos quedamos hasta un poco tarde, a comparación de otros que se sientan todos los días y pagan 50 céntimos su sisa. No hacemos escándalo, aumentaron 4 personas y somos 16 personas y no pasamos de la caseta de periódico. No obstaculizamos a nadie. Considérenos señor Alcalde porque lo que damos al Municipio es mucho.

El señor **Alcalde**: No digan eso porque si no les reubicamos y listo y sacamos a todos y dejamos limpio. He visto trabajar pésimo, por eso llamé a Ronald para que ponga orden.

La **representante de Asociación** replica: Sólo les estamos haciendo conocer las condiciones de trabajo en las que estamos.

El regidor **Richard Dela Cruz**: Se tiene que elaborar una reglamentación, primero se empadrona a las 16, no es novedad que los hippies se drogan y comercializan y sí debería limpiarse de ambulantes, meterlos en un solo saco estaríamos cometiendo un gran error.

La **regidora Olivia Pillihuamán**: Debemos solucionar este problema, la sugerencia del regidor Pozo, me parece algo importante, y el ejecutivo puede ver esto como una alternativa. Tampoco no les podemos comparar con los hippies o vendedores de caramelos, mientras se dé una solución se debe hacer el empadronamiento y recomendarles sobre la presencia y orden en el expendio en sí.

El señor **Alcalde**: Les agradezco que hayan venido, pero eso lo conversamos conmigo, el ejecutivo dará la solución.

#### **15. DECIMA QUINTA AGENDA: CAMBIO DE USO DE LA LOSA DE WARI ACCOPAMPA.**

La regidora **Edith Guevara**: Con Acuerdo de Concejo N° 178-2015 se acordó aprobar el cambio de Uso del área donde se encuentra construida una Loza deportiva de 838,60 m2 del actual uso: área destinada a deporte (zonas de recreación pública), para fines de educación (Servicios Públicos Complementarios) ubicado en el Pueblo Joven Wari Accopampa. Sin embargo, en su artículo segundo.- Se declaró IMPROCEDENTE la solicitud de donación del predio detallado en el artículo precedente al Ministerio de Educación.

Este segundo artículo no es de nuestra competencia pues estamos obstaculizando que se haga la donación al Ministerio de Educación, pues es netamente competencia de esta entidad, es así que como esto se aprobó en Sesión de Concejo, también se debe omitir este segundo artículo, la competencia del Municipio es aprobar el cambio de uso.





Nº 001995



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La regidora Zonia Araujo, este artículo no debió considerarse en la redacción del Acuerdo.

El alcalde somete a votación:

Los que están de acuerdo para que se suprima el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 178- 2015.....Unanimidad

Los que no están de acuerdo..... ninguno

**Acuerdo: Se suprime el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 178- 2015.**

### 16. DECIMA SEXTA AGENDA: EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 1,2,3, 7 Y 8 DEL INFORME FINAL DEL CASO BENEFICENCIA.

La regidora **Olivia Pillihuanmán**: Manifiesta su extrañeza frente a la aprobación del Informe Final de la Comisión Especial de investigación a la Sociedad de Beneficencia. Se ha cumplido con la 4,5 y 6 recomendación. He escuchado sus declaraciones de que existen algunas inconsistencias en el Informe, y no les quitará la confianza al Presidente y funcionarios de la Beneficencia. Me interesa la voluntad política de su persona de separar los temas de corrupción.

El regidor **Wilmer Borda**: Con toda imparcialidad, yo he aprobado el informe, tenemos claro que iba a ir a las instancias pertinentes, al menos yo no puedo decir que una persona es culpable cuando se le señala claramente su responsabilidad, y la persona tiene derecho a la defensa.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Confluyo con la regidora Olivia, tenemos que hacernos una autoevaluación y si usted ha depositado a confianza en el señor Fredy Ramos, indague, como se va a decir que existe un desconocimiento de las normas, al menos me he asesorado con un abogado y el señor Ramos, debía responder a la confianza que depositó usted en él. También manifiesto mi extrañeza frente al incumplimiento de las recomendaciones 1,2y 3 del informe Final.

El regidor **Richard De la Cruz**: El Concejo Municipal es un cuerpo de carácter político y es un contrapeso con el ejecutivo y los acuerdos de Concejo se cumplen y hay dos cosas fundamentales, una es la responsabilidad política y otra la responsabilidad penal y administrativa, la OCI Procuraduría en fin todos ellos determinan si hay culpables o no y verán si hay fundamentos para una denuncia penal, etc; pero la responsabilidad política sirve poder tapar y prevenir algunas acciones irregulares. He ahí la importancia del contrapeso político.

La regidora **Edith Guevara**: Invoca al Alcalde a que cumpla con las recomendaciones del Informe de Fiscalización que fueron aprobadas por Acuerdo de Concejo.

El regidor **Iber Maraví**: Creo que los regidores debemos revisar la norma para saber que es votar por la aprobación de un acuerdo de Concejo o por un Informe de Fiscalización. Este informe tiene varias recomendaciones, pero el Alcalde ha hecho público que iba a separar al funcionario si el informe resultaba desfavorable, sin embargo a la fecha no lo ha hecho. Si se aplicaría la lógica del regidor Borda, porqué se habría separado al señor Iván Ataurima?, porqué lo ha sacado al Jefe de Recursos Humanos? Estamos hablando de un funcionario cuyo informe es categórico. Usted con facilidad, está diciendo aprobemos el informe, ello significa que está de acuerdo con el Informe hasta con entusiasmo, últimamente ha dicho que los informes se tienen que aprobar pero son recomendaciones que se tienen que evaluar, en qué quedamos? Creo que hasta son directivas que da a la bancada, creo que hay una responsabilidad política.

El regidor **Wilmer Borda**: El tema que digo es que cuando tomamos una decisión y si recordamos también fui investigado y un poco más ya me declaraban culpable, entonces debemos esperar a los resultados de las instancias pertinentes.





Nº 001996



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La regidora **Zonia Araujo**: Hemos votado a favor del informe y no puede decir que recibimos directivas, pues también discernimos por nosotros mismos.

El señor **Alcalde**: Se ha aprobado en informe y yo veré como lo implemento, tomaré decisiones una vez haga la visita a la Beneficencia, pero estoy en otras cosas, porque yo he visto inconsistencias. Aquí el gerente denuncia cuando él ha estado metido en todo esto.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Quiero precisar que usted en el primer punto que dice que hay una inconsistencia, y explica lo que ya expuso en algunos puntos de la Sesión Ordinaria anterior.

El regidor **Richard De la Cruz**: Los informes de fiscalización tienen una fundamentación jurídica en la LOM, la función de los regidores es fiscalizar, entonces en esa medida cada informe de fiscalización tienen recomendaciones y si no estoy de acuerdo con algún punto, me abstengo, voto en contra, no se puede votar acuerdo por acuerdo. Bajo esta lógica no se puede manejar el Estado, la intencionalidad también cuenta como responsabilidad. Si en posteriores Informes de Fiscalización, algunos regidores no están de acuerdo con alguna recomendación, simplemente voten en contra y asume la responsabilidad política.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: sigue explicando el informe de fiscalización, lo más esencial es que sigue dándole la confianza y no está implementado las recomendaciones 1,2 y 3 del informe. Los miembros de la comisión insistiremos en que se cumpla las recomendaciones.

El regidor **Iber Maraví**: Saludo a la regidora Zonia que destaca que efectivamente hay independencia, lo que yo dije es "pareciera", porque el Alcalde es el líder político porque si fuera de su bancada, para mí fuera un elemento de inducción, y me puede convencer mucho más aún. Estoy hablando de las 3 primeras recomendaciones, porque votamos por todo el informe pero después decimos que estamos de acuerdo solo con algunas recomendaciones? Porque ya pasó un mes, tiempo en que se está poniendo en peligro a la Beneficencia. Es más presentaremos por escrito para que se nos informe el estado de cumplimiento de las recomendaciones de todos los informes de fiscalización porque hay varios.

El señor **Alcalde**: Me dicen se le recomienda pero yo resolveré, necesito una visita a la Beneficencia, para solucionar esto.

El regidor **Wilmer Borda**: Cuál el proceso de fiscalización, porque tanto mencionan el reglamento, que me expliquen. Todo proceso de fiscalización ya es concluyente y está diciendo que el señor ya es culpable? Ya es la segunda vez que indica que sólo levantamos la mano, en el mejor término de seguir trabajando, no somos autómatas.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Quiero dejar constancia que no le voy a forzar para que usted entienda cual es la máxima instancia, es el Pleno del Concejo, con su actitud está demostrando que cuando quiera lo saco o no, este es un informe y la culpabilidad la determinarán las instancias a las cuales ya se mandó el informe, pero peligra su transparencia los imputados, y sigo con la investigación en la compra del terno, porque existen vicios en esa compra. Apelo a que usted se reúna de personas probas, pero no existe voluntad de usted.

Se lee el saludo de felicitación por los carnavales por parte del Congreso de la República.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente las 03:00 p.m. del mismo día, firmando al pie los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmira Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AVACUCO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

